DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 354

Montevideo, martes 25 de enero de 1994 - Nº 23976

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL 2do. SEMESTRE DEL AÑO 1986 Y LOS AÑOS COMPLETOS DE 1987, 1988, 1989, 1990 Y 1er. SEMESTRE DE 1991.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 10/994.- Dispónese el pase a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Polonia.
(77)

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 12 de enero de 1994

Visto: las necesidades del servicio;

Considerando: I) que la República de Polonia concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acreditara en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Ministro Consejero Dr. Daniel Pérez del Castillo;

II) que la Comisión Permanente de la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República, otorgó la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para efectuar dicha designación;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 168 numeral 12 de la Constitución de la República y 40 del Decreto - Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Pase el funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Dr. Daniel Pérez del Castillo a desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Polonia.

2°.- Otórguense al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones que tenga derecho, de conforidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N°12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 42 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.

3°.- Expídase la documentación correspondiente.

4°.- Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA** - SERGIO ABREU

---o---

2

Resolución 5/994.- Apruébase tarifa promocional de carga área 6003, solicitada por la firma LABORATORIOS DISPERT S.A.
(72)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 11 de enero de 1994

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 96/993 de fecha 16 de agosto de 1993, por la que se aprobó la tarifa promocional de carga aérea N° 6003, solicitada por la firma LABORATORIOS DISPERT S.A. para el transporte de productos químicos, farmacéuticos o medicinales excluyéndose cosméticos, artículos de toilette y perfumes, a la ciudad de Puerto España (Trinidad y Tobago).

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Dirección General de Aviación Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 96/993 de fecha 16 de agosto de 1993.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **LACALLE HERRERA** - DANIEL HUGO MARTINS - IGNACIO DE POSADAS MONTERO - JUAN CARLOS RAFFO.

---o---

3

Resolución 6/994.- Autorízase a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) a explotar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros y carga en la ruta Montevideo-Buenos Aires.
(73)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 11 de enero de 1994

Visto: la solicitud de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.) para que se le autorice a explotar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros y carga en la ruta Montevideo - Buenos Aires (República Argentina).

Resultando: I) que la peticionante es persona de Derecho Público de acuerdo con la Ley 11.740 de fecha 12 de noviembre de 1951 y ha hecho uso del derecho de preferencia establecido por el artículo 35 del Decreto del Poder Ejecutivo 722 de fecha 30 de diciembre de 1991.

II) que en mérito a ello, se autorizará la realización de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros y carga en las condiciones y con las limitaciones solicitadas.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica, y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional a la reglamentación aprobada por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y a las normas de Pólitica Aeronáutica aprobadas por el Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1°.- Autorízase a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.) a explotar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros y carga en la ruta Montevideo - Buenos Aires, con hasta las frecuencias diarias que complementen las permitidas a la bandera nacional en la ruta.

2°.- Los servicios serán aprobados con equipos Fairchild y Fokker F 27 - MI 500 o los similares que la Dirección General de Aviación Civil autorice.

3°.- La autorizada deberá iniciar dichos servicios dentro del plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados desde este otorgamiento, so pena de caducidad del mismo de pleno derecho.

4°.- Las tarifas para la prestación de los servicios que se autorizan serán de: U$S 71 (Dólares americanos setenta y uno) ida y U$S142 (Dólares americanos ciento cuarenta y dos) ida y vuelta.

5°.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese. **LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS - SERGIO ABREU - IGNACIO DE POSADAS MONTERO - JUAN CARLOS RAFFO.**

---o---

4

Resolución 7/994.- Declárase la caducidad de la autorización conferida, a la empresa TRANSURUGUAY LTDA. para operar servicios de transporte aéreo de pasajeros entre Montevideo y Buenos Aires.
(74)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 11 de enero de 1994

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo 945/990 de 6 de noviembre de 1990 por la que se autorizó a la empresa TRANSURUGUAY LTDA. a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga entre Montevideo y Buenos Aires con base de operaciones en el Puerto de Montevideo.

Resultando: I) que por el numeral 7° de la Resolución precitada, la autorización mencionada se concedió con el término de un año para iniciar las operaciones, so pena de caducidad.

II) que por Resolución 62/992 de 3 de abril de 1992 de la Dirección General de Aviación Civil, dicho término fue ampliado, por un año más a partir del vencimiento del plazo anterior; habiéndose vencido los antedichos plazos sin que la permisaria iniciara los servicios autorizados.

Considerando: que en consecuencia, corresponde se proceda a declarar la caducidad de la autorización citada en el Visto de la presente.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los literales A) y B) del artículo 30 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977; a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1°.- Declárase la caducidad de la autorización conferida por Resolución del Poder Ejecutivo 945/990 de 6 de noviembre de 1990 a la empresa TRANSURUGUAY LTDA. para operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga entre Montevideo y Buenos Aires con base de operaciones en el Puerto de Montevideo.

2°.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese. **LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS - SERGIO ABREU - IGNACIO DE POSADAS MONTERO - JUAN CARLOS RAFFO.**

---o---

5

Resolución 8/994.- Autorízase la transferencia de la titularidad de la frecuencia de 1160 Khz. en la localidad de Cerro Chato, departamento de Florida.
(75)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de enero 1994

Visto: estos antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por la señora Isides Wilda Falero Fábrica y por el señor Luis Emilio Rodríguez Falero, para quedar como únicos integrantes de la Sociedad Democracia S.R.L., titular de la Difusora CW 116 Radio Agraria de Cerro Chato, en lugar de los señores Arnol Franco (fallecido) y José Antonio Porro, integrantes originales de la misma.

Resultando: I) que la autorización para el uso de la frecuencia de 1160 Khz. en la localidad de Cerro Chato, Departamento de Florida, le fue otorgada por la Resolución del Poder Ejecutivo 2831/980 de 4 de noviembre de 1980, a una sociedad de responsablidad limitada integrada por los señores Arnol Franco y José Antonio Porro con una potencia de 100 vatios y un horario de funcionamiento mínimo de16 horas diarias.

II) que consta que el señor Arnol Franco falleció el 11 de setiembre de 1989, habiéndose presentado sus únicas y universales herederas las señoras Elvira Jacinta Longone y Ada Dolores Iglesias, solicitando la regularización y adjudicación de la parte de la sociedad referida perteneciente al señor Arnol Franco, cumpliendo con todas las exigencias de estilo en este caso.

III) que también consta en estas actuaciones que el señor José Porro solicitó autorización para cederles a las referidas herederas del señor Arnol Franco su cuota parte en la Sociedad Democracia S.R.L.

IV) que las mencionadas herederas del señor Arnold Franco en su calidad de titulares del 100% de las cuotas sociales de Democracia S.R.L., cedieron la totalidad de sus cuotas a la señora Isides Wilda Falero Fábrica y al señor Luis Emilio Rodríguez Falero, los cuales por su parte han acreditado el cumplimiento de las exigencias establecidas por el Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.

V) que de estas actuaciones también surge que los anteriores titulares de la Radiodifusora CW 116 Radio Agraria de Cerro Chato no solicitaron oportunamente las previas autorizaciones necesarias para nego-

ciar lo referente a la titularidad de dicha frecuencia, por lo cual se le aplicará una multa de 30 U.R. (unidades reajustables), prevista por el artículo 4 numeral 3 del Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977.

Considerando: el informe favorable emitido al respecto por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Atento: a lo establecido por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, por los artículos 15 y 16 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Autorízase la transferencia de la titularidad de la frecuencia de 1160 Khz. en la localidad de Cerro Chato, adjudicada por la Resolución del Poder Ejecutivo 2831/980 de 4 de noviembre de 1980, a una sociedad de responsabilidad limitada que integraban los señores Arnol Franco y José Antonio Porro, estableciéndose que los integrantes de la referida sociedad, a los efectos de la titularidad de la frecuencia, lo son la señora Isides Wilda Falero y el señor Luis Emilio Rodríguez Falero.

2°.- Establécese un plazo de 120 días para que los nuevos integrantes de Democracia S.R.L. acediten ante la Dirección Nacional de Comunicaciones haber transformado en legal forma la sociedad referida, cumpliendo con lo establecido por el Decreto 347/992 de 21 de julio de 1992.

3°.- Aplícase a los titulares de la frecuecia 1160 Khz. en la localidad de Cerro Chato, Departamento de Florida, una multa de 30 Unidades Reajustables por la realización de negociaciones con el uso de la onda sin previa autorización de la Administración.

4°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones para su conocimiento y demás efectos. LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS.

---o---

6

Resolución 9/994.- Adjudícase a Azucena Raquel Landoni Sosa de Rodríguez, el uso del Canal 7 de TV, en el departamento de Durazno.
(76)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de enero de 1994

Visto: el llamado público efectuado a aspirantes para la adjudicación del Canal 7 de TV potencia radiada 0,5 Kw; altura media de antena 60 metros en el Departamento de Durazno.

Resultando: que de acuerdo a las actuaciones administrativas promovidas se presentaron dos interesados los cuales acreditaron cumplir con los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia.

Considerando: I) que el Poder Ejecutivo como responsable internacional respecto de la utilización de un canal de TV acorde a lo dispuesto por las Convenciones de la U.I.T. (Unión Internacional de Comunicaciones) debe seleccionar el futuro permisario acorde a las facultades legales reglamentarias conferidas.

II) que el Poder Ejecutivo debe adoptar criterios de selección fundados en la legalidad, razonabilidad y el interés general, debiéndose por su parte evaluar las especificaciones técnicas al igual que los requisitos a acreditarse por los postulantes.

III) que por tanto se estima conveniente adjudicar el mencionado canal de TV a la señora Azucena Raquel Landoni Sosa de Rodríguez, Cédula de Identidad 3.075.352-2, Credencial Cívica Serie RBD 8741.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo precepuado por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y disposiciones concordantes y modificativas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Adjudícase a la señora Azucena Raquel Landoni Sosa de Rodríguez, Cédula de Identidad 3.075.352-2, Credencial Cívica Serie RBD 8741, el uso del Canal 7 de TV potencia radiada 0,5 Kw, altura media de antena 60 metros en el Deparamento de Durazno.

2°.- Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese. LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7

Decreto 517/993. Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, con vigencia desde el 1°. de octubre de 1993.
(2229)*

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas,

Montevideo, 24 de noviembre de 1993.

Visto: el proyecto de tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, que regiría a partir del 1°. de octubre de 1993; y el proyecto de tasas denominadas B aplicadas por la citada Administración por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos;

Considerando: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar dichos cuadros de tarifas y tasas;

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que se detallan a continuación, con vigencia desde el 1°. de Octubre de 1993, así como las tasas B que regirán a partir del día siguiente al de la fecha del presente Decreto;

PLIEGO TARIFARIO

TARIFA RESIDENCIAL SIMPLE

Para los servicios residenciales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación.

1) Un cargo por consumo de energía de:
1 kWh a 100 kWh mensuales $ 0.267 el kWh
101 kWh a 600 kWh mensuales $ 0.400 el kWh
601 kWh en adelante $ 0.608 el kWh
2) Cargo fijo mensual:
Consumos mensuales:
0 a 100 kWh $ 10.30
101 kWh en adelante $ 11.70

TARIFA DOBLE HORARIO RESIDENCIAL

Para los servicios residenciales y los incluidos en dicha tarifa por reglamentación, con carácter «opcional».

1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	0.930	0.221

2. Un cargo fijo mensual $ 21.58
3. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
horas de punta: de las17 a las 23 hs.
horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs y de las 23 a las 24 hs.

TARIFA GENERAL SIMPLE

Para los servicios comprendidos por reglamentación en las ex tarifas 1, 2 y 6, (comercios, establecimientos de enseñanza, diarios, periódicos, talleres gráficos que editan los mismos, estaciones de radiodifusión, de televisión, teatros, cines, industriales en general, industrias electroquímicas y termoeléctricas, Zonas Francas, los incluidos por reglamentación en las ex tarifas 4, 5 y 7, etc.), y no incluidos en otras tarifas por reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:
1) Un cargo por consumo de energía de:
1 a 1.000 kWh mensuales $ 0.376 el kWh
1001 a 5.000 kWh mensuales $ 0.381 el kWh
de 5001 kWh mensuales en adelante $ 0.384 el kWh
2) Un cargo fijo mensual.
Consumos mensuales de:
0 a 5.000 kWh $ 35.00
5001 kWh en adelante $ 156.00

TARIFA DOBLE HORARIO GENERAL

Para los servicios comprendidos en la Tarifa General, cuya potencia contratada sea menor a 20 kW, con carácter «opcional».

1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	0.831	0.221

2. Un cargo fijo mensual $ 46.65
3. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de las 17 a las 23 hs.
- horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs. y de las 23 a las 24 hs.

BONIFICACIONES

Para los abonados de las tarifas General Simple y Doble Horario General, Residencial Simple y Doble Horario Residencial medidos en Media o Alta Tensión, se les efectuará sobre la facturación correspondiente al Consumo de Energía, los siguientes descuentos:
- A los medidos en 6 y 15 KV: 2%
- A los medidos en 30 y 60 KV: 4%
- A los medidos en 150 KV: 6%

TARIFAS TRIPLE HORARIO
TARIFAS (M.C.) - MEDIANOS CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 20 kW, según reglamentación y con carácter «opcional».

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

TARIFA	N.de TENSION (KV)	PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh) Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por KW)
MC.1	0.22	0.103	0.313	0.629	22.15
MC.2	6 - 15	0.101	0.303	0.527	14.60
MC.3	30	0.099	0.295	0.444	8.45

2. CARGO FIJO $ 160.00
3. PERIODOS HORARIOS

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

5. En todos los casos en que la máxima potencia medida sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

TARIFAS (G.C.) GRANDES CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 100.000 kWh/mes y potencia contratada igual o mayor que 200 kW, según reglamentación y con carácter «opcional».

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

TARIFA	N.de TENSION (KV)	PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh) Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por KW)
GC.1	0.22	0.074	0.160	0.568	21.08
GC.2	6 - 15	0.071	0.155	0.476	13.85
GC.3	30	0.070	0.151	0.401	8.03
GC.4	60	0.067	0.146	0.330	2.74
GC.5	110 - 150	0.067	0.143	0.274	1.87

2. CARGO FIJO

2.1 Para los suscritores que suministren el equipo de medición, según reglamentación de $ 35.00

2.2. Para los suscritores cuyo medidor sea suministrado por UTE, de $ 160.00

3. PERIODOS HORARIOS

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

5. En todos los casos en que la máxima potencia medida sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

TARIFA EXTRA ALTA TENSION

Para los servicios suministrados en una tensión de 500 kV.

Su valor promedio anual no deberá ser inferior al 95% del promedio anual de la Tarifa G.C.5.

TARIFAS DE ZAFRA ESTIVAL

Vigencia: A partir del 1 de noviembre de 1993.

Para aquellos servicios que concentren el 80% o más de su consumo entre los meses de noviembre y marzo inclusive, y con carácter opcional.

TARIFA ZAFRAL MEDIANOS CONSUMIDORES - Z.M.C.

Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 20 kW, según reglamentación.

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

TARIFA	N.de TENSION (KV)	PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por KW)
		Valle	Llano	Punta	
ZMC.1	0.22	0.186	0.219	0.656	42.38
ZMC.2	6 - 15	0.182	0.212	0.504	27.80
ZMC.3	30	0.179	0.207	0.382	16.14

2. CARGO FIJO $ 160.00

3. PERIODOS HORARIOS

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs. y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

5. En todos los casos en que la máxima potencia medida sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.

TARIFA ZAFRAL GRANDES CONSUMIDORES - Z.G.C.

Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 100.000. kWh/mes, calculado en los cinco meses de zafra, y una potencia contratada igual o mayor a 200 kW, según reglamentación.

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

TARIFA	N.de TENSION (KV)	PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			POTENCIA MAXIMA MEDIDA, ($ por KW)
		Valle	Llano	Punta	
ZGC.1	0.22	0.151	0.177	0.531	34.36
ZGC.2	6 - 15	0.148	0.172	0.409	22.54
ZGC.3	30	0.145	0.167	0.310	13.10
ZGC.4	60	0.142	0.162	0.218	4.38

2. CARGO FIJO $ 160.00

3. PERIODOS HORARIOS

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 y de la 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre la dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

5.En todos los casos en que la máxima potencia medida sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.

TARIFA PUNITIVA

Para las facturaciones de consumos en casos de irregularidades en el uso de la energía eléctrica y/o en su medición; según reglamentación:

Esta tarifa se compondrá de:

1) Un cargo por consumo de energía:

1 a 1.000 kWh mensuales	$ 0.788 el kWh
por el excedente sobre 1.000 kWh mensuales	$ 0.927 el kWh

2) Un cargo fijo mensual.

consumos mensuales de:

0 a 5000 kWh	$ 70.00
5001 kWh en adelante	$ 310.00

TARIFA ALUMBRADO PUBLICO

Para el alumbrado público a cargo de las autoridades municipales y nacionales (precio mensual por lámpara)

Potencia lámpara W	Horario completo	Medio Horario
100	$ 14.70	$ 9.11

Cuando la potencia de la lámpara fuera diferente a la indicada, se fijará su precio en forma proporcional.

Para las lámparas no incandescentes se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios: en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.

Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

Para aquellos servicios que cuenten con medidor, se facturará un cargo por consumo de energía:

a) en las redes de alumbrado público con mantenimiento a cargo de U.T.E. $ 0.452 el kWh

b) en las redes independientes de U.T.E. con mantenimiento a cargo de las Int. Municipales $ 0.340 el kWh

TARIFA REACTIVA

La presente Tarifa entrará en vigor, con carácter obligatorio, a partir del 1 de diciembre de 1993. Asimismo, durante el período 1 de octubre a 30 de noviembre de 1993, se cobrará por concepto de Tarifa Reactiva, el mínimo que resulte de comparar la facturación de la Tarifa Reactiva según el Pliego vigente entre el 1 de diciembre de 1992 y el 31 de enero de 1993, con la correspondiente a la Tarifa Reactiva que se detalla a continuación:

1) Para los servicios comprendidos en las actuales Tarifas General Simple y Residencial Simple, según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92.

El porcentaje de recargo por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el mes, resultará de la siguiente fórmula:

Siendo : $tg\alpha c = Er/Ea$

$$K_1\ (\%) = 0 \qquad tg\alpha_c \leq 0,426$$

$$K_1 = 40 \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0,426 \right) \qquad si\ \ 0,426 < tg\alpha_c$$

Si $tg\alpha c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

$$K_1\ adicional\ (\%) = 60 \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0,7 \right)$$

siendo:

Er: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en KVARh

Ea: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh

2) Para los servicios comprendidos en las Tarifas Doble Horario (Residencial y General), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0.92.

El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:

$$K_1\ (\%) = B \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0,426 \right)$$

Si $tg\alpha c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

$$K_1\ adicional\ (\%) = (\ 100 - B\ ) \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0,7 \right)$$

El valor de «B» depende de la categoría tarifaria, de acuerdo a lo que se expone en la siguiente tabla:

TARIFAS	VALORES DE «B»
D.H.R.	36
D.H.G.	34

3) Para los servicios comprendidos en las tarifas Triple Horario (G.C., Z.G.C., Z.M.G. y M.C.), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía y potencia reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0.92.

El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:

$$K_1\ (\%) = A \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0,426 \right)$$

Si $tg\alpha c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

$$K_1\ adicional\ (\%) = (\ 100 - A\ ) \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0,7 \right)$$

El porcentaje de recargo o bonificación aplicable sobre el importe por potencia máxima activa registrada en el mes, resultará de la siguiente fórmula:

$$K_2\ (\%) = 62 \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0,426 \right)$$

$$K_2\ adicional\ (\%) = 38 \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0,7 \right)$$

siendo:

Er: Energía reactiva consumida en el mes, expreada en KVARh

Ea: Energía activa consumida en el mes, expresada en KWh

El valor de «A» depende del nivel de tensión en el cual está alimentado el servicio y responde a la siguiente tabla:

NIVEL DE TENSION	VALOR DE "A"
0.22 kV	23
6 Y 15 kV	18
30 kV	12
60 Y 150 kV	5

4) En todos los casos:

a) cuando el cociente entre la energía reactiva y la energía activa sea superior a 1.34 (factor de potencia menor a 0.60), se podrá suspender el servicio previa notificación al cliente, hasta tanto adecue sus instalaciones.

b) cuando el medidor de energía activa no registrase consumo, se facturará la totalidad del consumo de energía reactiva al mayor de los precios de energía establecidos dentro de la respectiva categoría.

REGIMEN DE TASAS PARA SERVICIOS ELECTRICOS

I. Definición del valor de las tasas

1. Trámites que implican el suministro de Energía Eléctrica
1.1 Por contratación
1 Altas de contratos (servicios nuevos y rehabilitaciones)
2 Aumentos de carga
3 Aumento por trámite directo
4 Contratación de servicios provisorios
5 Trámites por reformas y ampliación de instalaciones
Instalaciones hasta 6.6 kW 2 UBT
Instalaciones mayores de 6.6 kW 5 UBT

Para instalaciones de hasta 2.2 kW cuando son obras propuestas por Intendencias municipales y son proyectadas y dirigidas por técnicos de las mismas, se aplica un 50% del importe.

1.2 Conexiones directas de emergencia (solicitud de conexión efectuada dentro de las 72 horas previas) 3 UBT
Esta tasa es adicional a lo establecido en el numeral 1.1.4
1.3 Servicios extraordinarios en Usinas con servicio restringido. Por hora 6 UBT.

2. Trámites que implican obras y estudios de proyectos
2.1 Tasa base por derecho a inspección y estudio de proyecto 2 UBT

3. Trámites que implican prestación de otros servicios
3.1 Trámite de fichas sueltas, cambio de sitio de medidor, cambio de recorrido de entrada y/o trámites similares 2 UBT
3.2 Inspección parcial e inspección de cañerías 1 UBT
3.3 Cambios de medidores por servicios provisorios para fiestas 3 UBT
3.4 Operarios de guardia
3.4.1 Días hábiles
Hasta hora 22 la hora o fracción 2 UBT
Después de hora 22 y hasta la hora 6 por hora o fracción 4 UBT
3.4.2 Días feriados
Hasta la hora 22 o fracción 4 UBT
Después de la hora 22, hasta la hora 6, por hora o fracción 8 UBT
3.5 Certificado de entrada de instalaciones eléctricas de edificios construidos por ley común o ley de propiedad horizontal y los edificios adaptados para la venta de propiedad horizontal:
a) Inspección por cada servicio horizontal 1 UBT
3.6 Gastos de Administración por:
a) Uso irregular de energía eléctrica 10 UBT
b) Transgresión tarifaria y/o conexión indebida 2 UBT
3.7 Ejemplar del Reglamento de Ejecución de Instalaciones Eléctricas 1 UBT
3.8 Tasa por concepto de trámite de regularización de cañerías tapadas por previa inspección:
Hasta 100 m2. de edificación 10 UBT
Por m2. adicional 0,1 UBT

Se exonera del pago de esta tasa a las cañerías que se hayan efectuado en zonas no electrificadas, siempre que las mismas hayan sido realizadas por lo menos 180 días antes de la iniciación de los trabajos de electrificación y su pedido de regularización se presente en un plazo no mayor de 180 días a partir de la inauguración de los servicios.

Esta tasa se aplicará tanto sobre cañerías cubiertas en planchada, como en planchada y bajadas efectuadas con posterioridad al año 1960.

4. Multa por concepto de mora por adeudos vencidos
5% sobre el importe facturado.

II. Definición del valor de la UBT al 01/10/1993
1 UBT = 35.25

La UBT (Unidad Básica de Tasa) se ajusta de acuerdo al índice medio de incremento de las Tarifas Eléctricas exlcuído el Imesi.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - EDUARDO ACHE - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

* Reinsértase por haberse omitido parte del texto original, en la publicación efectuada el 15 de diciembre de 1993, imputable al taller impresor.

ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 18 de enero de 1994, se publicó la Ley 16.462, por la cual se aprobó la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1992, omitiéndose la sanción de la misma, imputable al Original.

Debe decir: Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo a 2 de enero de 1994, y adjunto las firmas correspondientes: **GONZALO AGUIRRE RAMIREZ**, Presidente, Horacio D. Catalurda, Secretario, Mario Farachi, Secretario, Juan Haran Urioste, Secretario.

Queda hecha la salvedad.

AVISOS PUBLICADOS

23976

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEXTO TURNO

MARI ELSA FERREIRA o FERREYRA RODRIGUEZ, (Ficha S 528/93).
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 45960 Ene 20- v Feb 02

VIGESIMONOVENO

ELSA NERI FALERO RODRIGUEZ y MIGUELANUNCIACION INGOLD AGUINAGA, (Ficha D/224/90).
Se deja constancia que por auto No. 3934 del 25 de noviembre de 1993 se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 3 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10862 Ene 24- v Feb 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

VICTORINO o VICTORINO MANRIQUE o VICTORIANO MANRIQUE FERRUA FOGO (Ficha V 263/1993).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Canelones, 27 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10346 Ene 13- v Ene 26

AGUSTIN, BALBIANI FUENTES (Ficha V 266/1993).
Habilitándose la feria Judicial Mayor para su publicación.
Canelones, 27 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10347 Ene 13- v Ene 26

NELSON o NELSON JOSE o NELSHON JOSE o NELSON JOSE ENRIQUE SALDOMBIDE BRAUSE (Ficha V 262/1993).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Canelones, 27 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10348 Ene 13- v Ene 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ALVAREZ ECHEVEST, AGUSTIN ROBERTO y MINETTO PESCE IDA ELSA, (Ficha B/ 529/93).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento.
Paysandú, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10327 Ene 13- v Ene 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

NERI GONÇALVES MARTINICORENA, (Ficha B/469/93).
Habilítese feriado Mayor.
Salto, 22 de diciembrede 1993.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 10322 Ene 13- v Ene 26

TERCER TURNO

BLANCA DOS SANTOS o DO SANTOS y NELSON MENDEZ, (Ficha B/432/93).
Habilítese feriado judicial mayor a los efectos de publicaciones.
Salto, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 10323 Ene 13- v Ene 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

OSCAR MARIA NAVAS RODRIGUEZ, (Ficha B/842/93).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.
San José, 27 de diciembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10456 Ene 17- v Ene 28

TARIFAS
(Res. P.E. 1.234/993)

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 6,80

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 16,20
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 94,00
Balances por línea de 14 ciceros, c/una .... $ 10,90
Edicto de matrimonio .... $ 48,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Cuatrimestral)

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias .... $ 490,00
Con reparto a domicilio .... $ 613,00
Reparto al interior (agencia) $ 552,00
Exterior .... $ 1.226,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del día .... $ 6,00
Atrasados .... $ 8,30
De más de 15 días .... $ 10,00
De más de un año .... $ 20,00
Fotocopias la página .... $ 3,40

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

CONVOCATORIAS COMERCIALES

NORIAL S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

de Accionistas
(Ley 16.060/ Art. 344)
Se convoca a los Accionistas de NORIAL S.A. para la hora 8, del día 11 de febrero de 1994, en primera convocatoria y para la hora 9, la segunda, para una Asamblea General Extraordinaria en el local de la calle Ellauri 856 para tratar el siguiente Orden del día:
1) Designación del Directorio.
2) Aumento de Capital Social o liquidación de la Sociedad.
03) $ 243,00 3/pub 10713 Ene 21- v Ene 25

CLUB "LA TERRAZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, en su Sede Social de Punta del Este Departamento de Maldonado, Parada 26 el día sábado 29 de Enero de 1994, a las 12 horas para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1993.
2) Integración del Directorio por finalización de mandatos de la mitad de sus miembros.
3) Proposición del Directorio para integrar la Comisión del Club.
4) Designación de dos accionistas para autorizar con su firma el acta de esta Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores accionistas:
a.- Que de acuerdo con el Art. 13 del Estatuto, el registro de inscripción de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, debiendo los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría del Club o, el resguardo emitido por un Banco, Compañía Financiera o cualquier Institución a satisfacción del Directorio.-
b.- La Asamblea sesionará con la presencia de los accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la media hora, de la fijada en esta convocatoria sesionará válidamente con cualquier asistencia. Punta del Este, enero de 1994. EL DIRECTORIO.
03) $ 631,80 3/pub 10796 Ene 24- v Ene 26

ELIMAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de febrero de 1994 a la hora 16 en el local de la Sociedad, calle Burgues 3051 para tratar el siguiente Orden del Día:
Participación en el Capital Social de MAOSEL S.A.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas:
1) Que la Asamblea sesionará en primera convocatoria con la asistencia de por lo menos el 60% (sesenta por ciento) de las acciones con derecho a voto, de no existir quórum suficiente en oportunidad del primer llamado, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar, una hora después con la asistencia de los accionistas presentes. El Directorio.
03) $ 340,20 3/pub 10802 Ene 24- v Ene 26

ARSENAL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 11 de febrero de 1994 a la hora 12 en el Local de la Sociedad, calle Gral. Urquiza 2728 para tratar el siguiente Orden del Día:
Participación en el capital Social de MAOSEL S.A.
NOTA: Se previene a los señores accionistas:
1) Que de no existir quórum suficiente en oportunidad del primer llamado, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar, una hora después.
2) Que para tener derecho a voto se requiere poseer o representar acciones en un número no inferior a diez.
3) Que para concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito librado conforme a la Ley, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.
El Directorio.
03) $ 388,80 3/pub 10803 Ene 24- v Ene 26

MERISA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de febrero de 1994, a la hora 14 en el local de la Sociedad, calle Marcelino Sosa Nro. 2706 para tratar el siguiente Orden del Día:
Participación en el Capital Social de MAOSEL S.A.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas:
1) Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o certificado de depósito expedido conforme a la Ley un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.
2) Que la Asamblea sesionará en primera convocatoria con la asistencia de por lo menos el 60% (sesenta por ciento) de las acciones con derecho al voto. De no existir quórum suficiente en oportunidad del primer llamado, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar, una hora después con la asistencia de los accionistas presentes. EL DIRECTORIO.
03) $ 486,00 3/pub 10804 Ene 24- v Ene 26

SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de febrero de 1994 a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad calle Jaime Zudáñez 2627 para tratar el siguiente Orden del Día:
- Participación en el Capital Social de MAOSEL S.A.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas:
I) Que para participar en la misma, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito librados conforme a la ley, hasta el quinto día hábil inclusive anterior al que haya de tener lugar la Asamblea.
II) Que la Asamblea sesionará en primera convocatoria, con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el 60% (sesenta por ciento) de las acciones con derecho a voto.
Si no se lograra el quórum antes indicado, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria, una hora después, con la presencia del 40% (cuarenta por ciento) de las acciones con derecho a voto.
III) Que para tener derecho a voto se deberá poseer o representar acciones en un número no inferior a diez. EL DIRECTORIO.
03) $ 486,00 3/pub 10805 Ene 24- v Ene 26

BANCO SURINVEST S.A.
De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 a 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1994 a las 09:00 hs. en el local de la sociedad, Rincón 530, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1. Aprobación del Acta de la Asamblea de Accionistas celebrada el 8 de febrero de 1993.
2. Consideración del balance general, (estado de situación patrimonial, estados de resultados), proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe de los auditores externos.
3. Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4. Nombramiento de Auditores Externos.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos. El Registro de Accionistas se abrirá con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea y se cerrará 24 horas antes de iniciarse la misma. Los titulares de acciones nominativas (cuyo registro es llevado por la sociedad) deberán comunicar a ésta para que se las inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a la asamblea dentro del término señalado en este artículo. Cada acción dará derecho a un voto. Montevideo, 19 de enero de 1994. El Directorio.
03) $ 583,20 3/pub 10828 Ene 24- v Ene 26

CONVOCATORIA
ASOCIACION DE AFILIADOS A PREVISION
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios activos de la Asociación de Afiliados a Previsión para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1994 a las 17:30 horas en nuestra sede social de la Avda. 18 de Julio 2208 Oficina 903 para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1993.
2) Solicitud de autorización a la Comisión Directiva, conforme al artículo 17 de los Estatutos Sociales.
3) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Montevideo, 20 de enero de 1994.
03) $ 291,60 3/pub 10829 Ene 24- v Ene 26

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante éste Servicio LUISA FORTUNATA BENITEZ, MARIA DEL LUJAN LIZUAIN BENITEZ, JULIO CESAR LIZUAIN BENITEZ: en su calidad de titulares del NICHO ataúdes Nº 3275 del Cementerio del BUCEO, solicitando el traslado al Osario General Procedentes del menconado local los restos de: ADELA SOSA. Se hace pública ésta peticiión por el término de diez días emplazando por trein-

ta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Montevideo, 7 ENE. 1994. CARLOS SANTANA, DIRECTOR (1).

04) $ 810,00 10/pub 10635 Ene 19- v Feb 01

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Lorenzo PERZ; Orlando HERNANDEZ; Alfredo, Angel, Ana y Alberto FERRARI; Rómulo Daniel, Alvaro Ramón, Ana Elbe, Rita Elena y María Celia GONZALEZ FERRARI.
Solicitar regularización de Título del NICHO Nº 120 SECTOR F del Cementerio de la ciudad de PANDO, que figura en su lápida a nombre de Rómulo González y otros, por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. G 172425/93.
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA, Directora de División Registro Municipales.
Martha S. Castelluccio, Sub-Directora. Div. Registros Mpales.

04) $ 648,00 5/pub 10686 Ene 20- v Ene 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO MARTINEZ y FLORIANA RUBISNEY DA CUNDA (Ficha: A/156/93).
Habilítese la feria judicial mayor.
Salto, 28 de diciembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

05) $ 680,00 20/pub 10325 Ene 13- v Feb 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE CATICHA DAER y MARIA INES MACHADO SAIZ (Ficha: B 848/1993).
Se hace saber que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.

05) $ 680,00 20/pub 45978 Dic 30- v Ene 27

traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 10691 Ene 21- v Ene 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 602289 habilitado en Caramurú No. 5821 Apto. 003. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso inciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 10762 Ene 21- v Ene 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 94 26 46 habilitado en Avenida Daniel Fernández Crespo No. 2231 Ap. 7. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 10763 Ene 21- v Ene 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 40.15.15. habilitado en San Salvador Nro. 2026 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 10773 Ene 21- v Ene 25

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

IRIS LILIAN PELAYO SOSA y VICTOR HUGO LAFARGUEZ (Ficha: D 578/93).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y expedición de edictos.
Montevideo, 27 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) $ 680,00 20/pub 10772 Ene 21- v Feb 21

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

Centro del Saber S.A. (En liquidación) por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 15 de julio de 1993, se resolvió la disolución anticipada de la misma, nombrando liquidador al Cr. Jorge Benquet dirección Luis de la Torre 625 Ap. 902.

06) $ 1.880,00 10/pub 10608 Ene 19- v Feb 01

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio Nº 18 habilitado en Velázquez. Deberá presentarse en ANTEL Lascano, calle Rocha 1220 por trámite de

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

Servicio de Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 72.- Por DECRETO Nº 26.158 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1149 de la Intendencia Municipal de fechas 21 de Octubre de 1993 y 29 de noviembre de 1993 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al Plan de Urbanización y Ejecución del Programa de Viviendas en la Zona de Casavalle Norte el siguiente inmueble:
Padrón Nº 90.235.
Area Total: 7 Há. 3488.
Area a Expropiar: 7 Há. 3488 declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP-93-317-54 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, enero 5 de 1994. Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50053 Ene 14- v Ene 25

Servicio de Estudios y Regulación Territorial.-
Sector Expropiación.-
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO Nº 71.- Por Decreto Nº 26.139 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1135 de la Intendencia Municipal de fechas 7 de octubre de 1993 y 19 de noviembre de 1993 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la modificación de alineaciones en las calles Rufino T. Dominguez, Gral. Andrés Gómez y Valencia el siguiente inmueble:
Padrón Nº 134.260.
Area Total: 840 m.c. 95.
Area a expropiar: 476 m.c. 65 declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP-93-317-41 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, enero 4 de 1994. Ing. Agrim. Juan José Gambini, Director.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50055 Ene 14- v Ene 25

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 24 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO IGNACIO de PENA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1494/301 y ADRIANA ISABEL TAVELLA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1494/301.

DIEGO de SOUZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2286 y ANA CARMEN ARRIERI, 19 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Lancasteriana 2286.

DANIEL FRANCISCO AMARAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2110 y ALICIA GUERRA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Margarita U. de Herrera 3529.

JORGE AMERICO ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle A 2263 y ROSSANA PATRICIA IMBRIACO, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Hilarion de la Quintana 3758.

OFICINA No. 2

EDUARDO LEONEL BENTANCUR, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomkinson 5143 y OLGA GRISEL BERSANINO, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tomkinson 5143.

RICHARD EDGAR BATISTA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Arrieta 3504 y GABRIELA INES GUERRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Siena 3037/4.

LUIS ALBERTO BURGOS, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Jujuy 2836/501 y ELODIA VIEITEZ, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jujuy 2836/501.

BENIGNO ENRIQUE BENTANCOR, 36 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado en La Senda 5091 y PATRICIA de LEON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Melilla 9592.

OSCAR GERARDO BARRACO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1511 bis y ADRIANA MAGDALENA MELGAR, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Millán 2791.

OFICINA No. 3

RAYMUNDO CASTIÑEIRA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Edison 4590 y JULIA ESTHER HORNE, 74 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Edison 4590.

ALEJANDRO CORREA, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5591/5 y MARY RAQUEL MEDEROS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5591/5.

PABLO FERNANDO CRUZ, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pasaje Central 1727 y MONICA ELENA FAGIAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Peabody 1956.

ARIDES FERNANDO CUADRO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4082 Vivienda 15 y ESTELA MARY RECALDE, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Enrique Castro 4082 Vivienda 15.

OFICINA No. 4

FERNANDO GABRIEL LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 4976 y PATRICIA ESTHER BRITOS, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 4976.

CARLOS ALBERTO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roma 5003/7 y VIRGINIA YOSELINE PAYELLA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roma 5036.

MAURO JAVIER FANTONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoriano Alvarez 5841 y MARGARITA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Urutaú 5455.

GUSTAVO FONT, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en E. Erría 71. AA/501 y LILIAN MONICA GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Erría 71.AA/501.

JUAN CARLOS LEITES, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rafael 4149/5 y MARIA YOLANDA SENA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael 4149/5.

OFICINA No. 5

MARIO ALBERTO IRIBARNE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Muñoz 3982 y SANTA MARGARITA MEDIZA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guillermo Muñoz 3982.

JORGE LUIS GUERRERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3902-406 y MARIA VIRGINIA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2322-1.

LORENZO GARIN, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2213 y MARIA ISABEL OLIVO, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 2213.

DANIEL ENRIQUE GARCIA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en W. Beltrán 1797 y MARIA DEL PILAR TEJERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chucarro 1040-101.

OFICINA No. 6

RICARDO JORGE MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo de 1815 Nº 2296 y MARY ESTELA LEIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4565/2.

JUAN CARLOS MARRERO, 43 años, divorciado, electrotécnico, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2602 y ANA MARIA GONZALEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2602.

OFICINA No. 7

RAUL OMAR PAN, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8326/104 Block H e ILDA MARIA del CARMEN MONTAÑO, 56 años, divorciada, jubila-

da, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8326/104 block H.

OFICINA No. 8

LUIS ALEJANDRO ROCHA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Centauro 6881/1 y LAURA GABRIELA FLEITAS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Batlles Berres 5037 Block Y 204.

CARLOS ENRIQUE RUIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mediodía 1881 y RUTH ELIZABETH AREVALO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Lezica 6322.

FREDDY MANUEL RIZZO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1378/7 e IVONNE GIOMAR GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1378/7.

FAVIO OMAR RIVERON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 1471 y SILVIA RAQUEL ACOSTA, 18 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Vedia 865.

ALCIDES RUBENS WERNER, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1365/002 y JORGINA ESMERALDA LARREA, 66 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1365/002.

OFICINA No. 9

LEONARDO GABRIEL SIERIG, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ascasubí 4671/4 y NELI ISABEL VALDEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ameghino 4679/3.

LUIS ALBERTO SCONAMIGLIO, 40 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Avda. del Hipódromo 4442 bis y AZUCENA VASCONCELOS, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Avda. del Hipódromo 4421.

SERGIO ARISTIDES SKOCILICH, 25 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Humberto 1-4074-3 y ANDREA MARIA CARNEVALE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Mburucuyá 2242.

14) $ 48,00 3/pub

Montevideo, enero 21 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN ANTONIO AGUILERA, 28 años, soltero, despachante, oriental, domiciliado en Ana M. de Lavalleja 2066/501 y MARIA TERESITA CLEMENTE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 2827/101.

MARCEL DI LANDRO, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en La Cumparsita 1357/204 y ROSSANA ANGELA CURZIO, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1196/302.

OFICINA No. 2

ALEJANDRO VITTORIO BUONOMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Muñoz 2020 bis y MARIA JOSE NEVES, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Morales 2615.

JAVIER BARRIOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro Berro 676 y MARIA ALEJANDRA BUTLER, 26 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada en Pedro Berro 854.

MARKO GASTON BARRANQUE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celestino Bauzá 3859/4 y CARMEN MARGOT APRILE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aizpurua 2023.

WALTER ROGELIO BRITOS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 2811 y DELIA ACEVEDO, 62 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guaviyú 2812.

FERNANDO ATILANO ESQUIVEL, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Gaboto 1334/001 y TERESITA CARMEN REY, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Carabelas 3318.

GERARDO FABIAN BARRIOS, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Guanahani 1705 y ALEJANDRA NADIN MAYOR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guanahani 1744.

OFICINA No. 3

JORGE COSTA, 25 años, soltero, profesor ed. física, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1322/9 y ANTONIETA MARIA APOLITO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 2 - 5522 Nuevo París.

OFICINA No. 4

JOSE ENRIQUE FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1728/9 y MARIA JULIA SUAREZ, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Maldonado 1728/9.

LUIS MARCELO LEIVAS, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 824/305 y GABRIELA FABIANA VILLARREAL, 19 años, soltera, marroquinería, oriental, domiciliada en Camambú 4558.

ALEJANDRO LIMA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Ap. Saravia Pje. 316/4884 y MARIELA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ap. Saravia Pje. 316/4884.

MARCELO ERNESTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 467 y CLAUDIA NOEMI BARCO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 567.

OFICINA No. 5

MARIO CINCINAT IOSIF, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 735-601 y ANA DEBORAH OFSIEVICH, 27 años, soltera, química, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3336.

FRANCISCO ALADINO GUILLERMO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Surraco 2572-5 y MARGARITA BLANCO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2820-302.

OFICINA No. 6

WILLIAMS ENRIQUE MAZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Triunfo 115 y SUSANA GABRIELA CARDOZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Triunfo 115.

ERASMO MUSETTI, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Guaná 2236/3 y MIRTA BRIGIDA ROMERO, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Guaná 2236/3.

ASTEMBER SANDER MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 17 - 3648 Casabó y MARIA ROSA NOVAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Artigas 2476 Casabó.

CARLOS EDISON MARUCA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pestalozzi 4073 A y MARIELA CARMEN SAPIENZA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2342.

HERNAN JAVIER MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Costa de Marfil 236 y MARIA INES MALLETTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atahona 3752.

OFICINA No. 7

CARLOS GABRIEL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1330 y MARIA NOELIA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3768.

OFICINA No. 8

GERMAN ARTURO WEIGEL, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Chimborazo 3642 y ROSANNA BEATRIZ GARGIULO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3331.

ISMAEL RICARDO ROBAINA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buricayupí 3066/3 y GABRIELA GAMBETTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 3169.

RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4485/105 y MARIA DEL LUJAN GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Maggiolo 475.

ALVARO RICARDO REBELLATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 986 y MARIA XIMENA VALLEDOR, 24 años, divorciada, empleda, oriental, domiciliada en Pasaje Peatonal 2467 (Carrasco Norte).

OFICINA No. 9

JAVIER ANDRES SUERO, 29 años, soltero,

contador público, oriental, domiciliado en Blanes Viale 6321 y GABRIELA FERNANDEZ, 25 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Ibiray 2233.

LEONARDO FABIAN SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Gardel 965/1 y MARIA GABRIELA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Gardel 965/1.

LEONARDO MIGUEL SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Artigas 3942 y NILDA ESTHER SERRON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4039.

OFICINA No. 10

ALEJANDRO VILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yegros 2137/009 y SOLANGE CORTAZZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yegros 2137/009.

JORGE LUIS NAVARRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 992 y MARGARITA VARELA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Deauville 6938.

WALTER VARELA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2666 y MONICA NELLY CALVAR, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Colombes 1308.

ALFREDO VIGLIETTI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. 18 de Julio 878/901 e INES VIERA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2701.

JOSE ANTONIO VILLAR, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Martín 4458 y MARIELA MUSTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Suárez 4611.

CENCION VASCONCELLOS, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1335/403 y MAIRA MABEL PIREZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1335/403.

14) $ 48,00 3/pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alberto Amorin Palomeque solicita la inscripción del videograma de un dibujo animado denominado "VAMOS A COMER", del cual se declara autor. Montevideo, 20 de diciembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 10588 Ene 18- v Ene 31

Alfredo Manuel Nicrosi Otero solicita la inscripción de la obra titulada "LAURO AYESTARAN" de la cual se declara autor. Montevideo, 29 de abril de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 10708 Ene 21- v Feb 03

Diego Esteban Blengini Castro solicita la inscripción de la novela titulada "FOK" de la cual se declara autor. Montevideo, 30 de diciembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 162,00 10/pub 10363 Ene 13- v Ene 26

Jesús Sosa Castro y Francisco Sosa Colombo Richiardi solicitan la inscripción de el Album de Modelos Artísticos denominado "ORNAMENTACION GALVANOSTEGICA REALIZADA EN: 1) CAPARAZONES DE MOLUSCOS GASTEROPODOS, 2) EN CUERPOS DISECADOS DE EQUINODERMOS Y PECES SAGNITIFORMES" del cual se declaran autores los mismos. Montevideo, 14 de enero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 324,00 10/pub 10574 Ene 18- v Ene 31

Monica Dendi solicita la inscripción de las obras tituladas "EXCURSION AL ARROYO Y OTROS CUENTOS" y "MISTERIO EN EL MUSEO" de las cuales se declara autora. Montevideo, 17 de enero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 10618 Ene 19- v Feb 01

Pablo Isaac Piperno de Santiago solicita la inscripción del Programa de ordenador denominado "ARQUICAD" del cual se declara autor. Montevideo, 13 de enero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 10486 Ene 17- v Ene 28

REMATES

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Artigas, en autos: "BANCO REPUBLICA C/ MIGUEL ARCANGEL DALCIN RIELA - JUICIO EJECUTIVO" (Ficha A/16/83), se hace saber que el dia 8 de febrero de 1994, a la hora 10:00, se procederá por intermedio del rematador Sr. Otto Fernandez França, matrícula 3211, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas del Juzgado, a la venta y pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente INMUEBLE: fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Artigas, zona sub urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana 507 empadronado con el Nº 5733 y compuesto de una superficie, según plano de fraccionamiento del Agrimensor Rosendo de Mello de setiembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 171, el 3 de noviembre del mismo año, de 500 metros. El mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 25% de su oferta al serle aceptada. Los gastos de escrituración e impuestos - incluso la comisión del martillero- serán de cargo del adquirente; siendo el 50% del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales a cargo del ejecutado. Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Habilítase la Feria Judicial Mayor. Artigas, 14 de diciembre de 1993.- V. TOMAS POLITO, ACTUARIO.
20) $ 442,00 5/pub 10605 Ene 19- v Ene 25

DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ AGUIRREGARAY DOS SANTOS CARLOS JUICIO EJECUTIVO (FICHA: A/213/92) se hace saber que el día 7 de febrero de 1994 a la hora 10 se procederá por intermedio del rematador Sr.Otto FERNANDEZ FRANCA matrícula 3211 asistido del Señor Alguacil y el suscrito Actuario,en las puertas del Juzgado a la venta y pública subasta sin base y al mejor postor BIEN INMUEBLE: fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden,ubicado en la primera sección judicial de este departamento,zona urbana,manzana 146 empadronado con el No.1322 según plano de fraccionamiento del Agrimensor Rosendo de Mello suscripto en junio de mil novecientos sesenta y ocho inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Artigas el ocho de julio del mismo año,con el número tres mil ciento cuarenta y siete se señala como fracción uno, con una superficie de doscientos sesenta y seis metros nueve mil trescientos diez centímetros,sin base y al mejor postor.
I) El mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 25% de su oferta al serle aceptada.II) Que los gastos de escrituración e impuestos, (incluso la comisión del martillero serán del cargo del adquirente), siendo el 50% del impuesto a las transmisiones Patrimoniales a cargo del ejecutado.III) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Habilítase la feria judicial mayor.-Artigas, 21 de diciembre de 1993.- V. TOMAS POLITO, ACTUARIO.
20) $ 476,00 5/pub 10604 Ene 19- v Ene 25

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 267.387. Montevideo, 30 DIC. 1993.

MANFREDO CIKATO por MASELLO, JOSE LUIS (AR), solicita marca: "AMERICAN COUNTRY LINE". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10080 Ene 12- v Ene 25

Acta 267.540. Montevideo, enero 5 de 1994. NORMAN FOX por FERNANDO LEIVA y ANA MARIA LEIVA (Montevideo), solicita marca: "DRIMMER", clase Int. 11.
23) $ 324,00 10/pub 10289 Ene 12- v Ene 25

Acta 266.458. Noviembre 10 de 1993. NORMAN FOX por MAGICOL POOL S.R.L. (Italia), solicita marca: "DEVERGO'", clase Int. 25 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10290 Ene 19- v Feb 01

Acta 267.560. Montevideo, enero 7 de 1994. NORMAN FOX por FERROSAN A/S (Dinamarca), solicita marca: "IMEDEEN", clase Int. 3 - 5 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10291 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.410. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "CLAX". CLASES 1, 3, 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10293 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.411. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "LEVERFRESH". CLASES 3, 5, 21 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10294 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.412. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "NOBLA". CLASES 1, 3, 5, DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10295 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.413. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "SPIRAL". CLASES 1, 3, DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10296 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.414. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "SUMA". CLASES 1, 3, 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10297 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.415. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. Solicita: "SACTIF". CLASES 1, 3, 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10298 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.416. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "SUMAZON". CLASES 1, 3, 5, 7, 9, 11 DETALLE.
23) $ 324,00 10/pub 10299 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.417. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "SUMABRITE". CLASES 1, 3, 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10300 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.418. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "TASKI". CLASES 1, 3, 5, 7, 9, 21 DETALLE.
23) $ 324,00 10/pub 10301 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.419. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "LEVERMATIC". CLASES 1, 3, 5, 7, 9, 11 DETALLE.
23) $ 324,00 10/pub 10302 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.549. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "AMBERRIES". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10303 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.550. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "ORLY". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10304 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.548. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "FRUGELE". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10305 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.547. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "BRONX". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10306 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.546. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "AMBROSITO". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10307 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.545. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "OLD ENGLAND". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10308 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.551. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "POP AMBROSOLI". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10309 Ene 12- v Ene 25

Acta Nº 267.537. Montevideo, 4 ENE. 1994, con esta fecha IZIDORO ANTONIO VIANA GUTIERREZ, solicito la marca: "SALIVA CARD HIV 1-2" de la clase 5 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 10315 Ene 12- v Ene 25

Acta 267.520. Enero 4, 1994. Parasel S.A., solicita marca: "RED HOUSE", clases Int.: 41-42.
23) $ 162,00 10/pub 10335 Ene 13- v Ene 26

Acta 267.521. Enero, 4 1994. NUMEROSKY por Enrique Galli, solicita marca: "CUBSA", clase Int.: 32.
23) $ 162,00 10/pub 10336 Ene 13- v Ene 26

Acta 267.522. Enero, 4 1994. Enrique Galli, solicita marca: "Z 98 L", clase Int.: 32.
23) $ 162,00 10/pub 10337 Ene 13- v Ene 26

ACTA 267.523. Enero, 4 1994. NUMEROSKY por ROLLERBLADE INC. solicita marca: "BLADERUNNER", clase Int. 28.
23) $ 162,00 10/pub 10338 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.529. Montevideo, enero 4 de 1994. ALVARO CROCCO por MENKEN S.A. (URUGUAY), solicita marca: "TERRIFIC SHOES", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10350 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.530. Montevideo, enero 4 de 1994. ALVARO CROCCO por UNITED DISTILLERS p.l.c. comerciando como DONALD FISHER (ESCOCIA), solicita marca: "YE MONKS", clase Int. 33 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10351 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.531. Montevideo, enero 4 de 1994. ALVARO CROCCO por PIZZA HUT, INC. (E.U.A.), solicita marca: "MEAT LOVER'S", clase Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10352 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.552. Montevideo, enero 5 de 1994. ALVARO CROCCO por am/pm INTERNATIONAL, INC. (E.U.A.), solicita marca: "SUBWORKS", clase Int. 30 y 42 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10353 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.553. Montevideo, enero 5 de 1994. ALVARO CROCCO por ARNEG S.p.A. (ITALIA), solicita marca:

clase Int. 11 y 20 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10354 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.561. Montevideo, enero 7 de 1994. ALVARO CROCCO, por BACARDI & COMPANY LIMITED (BAHAMAS), solicita marca: "BORINQUEN", clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10355 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.562. Montevideo, enero 7 de 1994. ALVARO CROCCO por S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS (URUGUAY), solicita marca: "BASKET 3 x 3", clase Int. 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10356 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.563. Montevideo, enero 7 de 1994. CLAUDIO MORGADE por HOMERO GARAT E HIJO S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "DOÑA FLOR", clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10357 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.564. Montevideo, enero 7 de 1994. ALVARO CROCCO por IMBROSCIANO HNOS. S.A.I.C.F. (ARGENTINA), solicita renovar marca:

clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10358 Ene 13- v Ene 26

ACTA 267.480. Montevideo, diciembre 31 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:

"GLÓRIA"

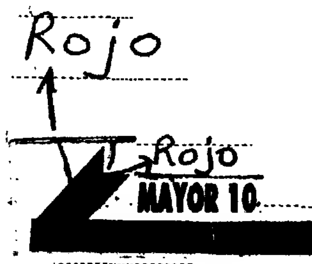
Clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10360 Ene 13- v Ene 26

Acta Nº 267.578. Montevideo, 10 ENE. 1994, con esta fecha MARTA SIRI, solicito la marca:



de la clase 33 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.134,00 10/pub 10393 Ene 13- v Ene 26

Acta Nº 267.579. Montevideo, 10 ENE. 1994, con esta fecha MAYORS S.R.L. solicito la marca:



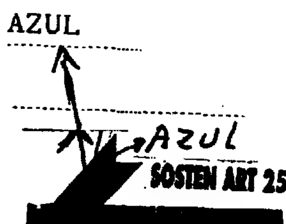
de la clase 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 10407 Ene 13- v Ene 26

Acta Nº 267.580. Montevideo, 10 ENE. 1994, con esta fecha MAYORS S.R.L. solicito la marca:



de la clase 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 10408 Ene 13- v Ene 26

Acta Nº 267.581. Montevideo, 10 ENE. 1994, con esta fecha MAYORS S.R.L. solicito la marca:



de la clase 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 10409 Ene 13- v Ene 26

Acta 267.593. Montevideo, enero 11 de 1994. NORMAN FOX por NEWBRIDGE NETWORKS CORPORATION (Canadá), solicita marca: "MAINSTREET", clase Int. 9.
23) $ 324,00 10/pub 10415 Ene 14- v Ene 27

Acta 267.594. Montevideo, enero 11 de 1994. NORMAN FOX por NEWBRIDGE NETWORKS CORPORATION (Canadá), solicita marca: "NEWBRIDGE", clase Int. 9.
23) $ 324,00 10/pub 10416 Ene 14- v Ene 27

Acta 267.595. Montevideo, enero 11 de 1994. NORMAN FOX por NEWBRIDGE NETWORKS CORPORATION (Canadá), solicita marca:



clase Int. 9.
23) $ 972,00 10/pub 10417 Ene 14- v Ene 27

Acta Nº 267.636. Montevideo, 12 ENE. 1994, con esta fecha Beatriz Hernández Punciolo, solicito la marca: "STRATFORD-UPON-AVON", de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 10419 Ene 14- v Ene 27

ACTA 267.635. Montevideo, 12 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A. (Panamá), solicita marca: "PHARMA-PROXIDAL". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10476 Ene 17- v Ene 28

ACTA 267.582. Montevideo, 10 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARCOS CVIZONAS (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 35, 36 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 10477 Ene 17- v Ene 28

ACTA 267.583. Montevideo, 10 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EDGAR OJEDA (Uruguay), solicita marca: "LAECO".

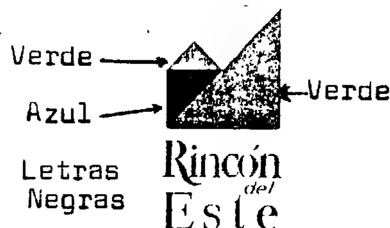
Clase: Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10478 Ene 17- v Ene 28

ACTA 267.584. Montevideo, enero 10 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por SUMITOMO RUBBER INDUSTRIES, Ltd. (Japón), solicita marca:

SRIXON

Reivindica prioridad japonesa Acta No. 5-73449 con fecha 10/7/93. Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10479 Ene 17- v Ene 28

ACTA 267.585. Montevideo, 10 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por SURTINCO S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 35, 36, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 10480 Ene 17- v Ene 28

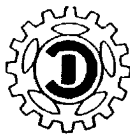
ACTA 267.587. Montevideo, 11 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: "EL PERFUME PROHIBIDO". Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10481 Ene 17- v Ene 28

ACTA 267.588. Montevideo, 11 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CECCATO DMR INDUSTRIA MECANICA LTDA. (Brasil), solicita marca:



Clase: Int. 7 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10482 Ene 17- v Ene 28

ACTA 267.589. Montevideo, 11 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por METALURGICA DUQUE S.A. (Brasil), solicita marca:



Clase: Int. 12 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 10483 Ene 17- v Ene 28

ACTA 267.633. Montevideo, 12 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (Panamá), solicita marca: "CLORIMIDEP". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10484 Ene 17- v Ene 28

ACTA 267.634. Montevideo, 12 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 10485 Ene 17- v Ene 28

ACTA Nro. 267.535. Enero 4/1994. METALURGICA MARTINAZZO LTDA. (Brasil), solicita marca: "MARTINAZZO", clase 8.
23) $ 162,00 10/pub 10488 Ene 17- v Ene 28

ACTA Nro. 267.536. Enero 4/1994. GRATPLAST (Hugo A. Gratton) (Montevideo), solicita marca.

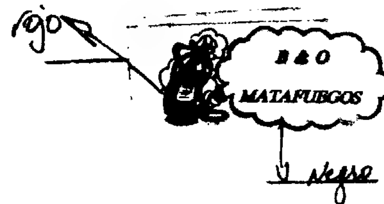
GRATPLAST

clase 19.
23) $ 486,00 10/pub 10489 Ene 17- v Ene 28

ACTA Nro. 267.558. Enero 7/1994. BEATRIZ KOFMAN (Montevideo), solicita marca: "VIVALDI", clase 25.
23) $ 162,00 10/pub 10490 Ene 17- v Ene 28

Acta Nº 267.643. Montevideo, 13 ENE. 1994, con esta fecha RAUL C. DEMARIA, solicito la marca: "AGRUCOM", de la clase 35 y 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 10494 Ene 17- v Ene 28

Acta Nº 267.666. Montevideo, 13 de enero de 1994, con esta fecha Bidondo y Oddone SRL, solicito la marca:



de la clase 09. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 648,00 10/pub 10495 Ene 17- v Ene 28

Acta: 267.538. Enero 4, 1994. FERNANDEZ SECCO por INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - INIA. Solicita Marca:



Clase Int.: 31.
23) $ 810,00 10/pub 10496 Ene 17- v Ene 28

Acta: 267.539. Enero 4, 1994. FERNANDEZ SECCO por INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - INIA. Solicita Marca:



Clase Int.: 31.
23) $ 648,00 10/pub 10497 Ene 17- v Ene 28

ACTA No. 267.586. Montevideo, 11 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por METALURGICA HELFO LTDA. (BR), solicita marca:



CLASE 6. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10498 Ene 17- v Ene 28

ACTA 267.665. Enero 13, 1994. Sergio Jaime Said, solicita marca: "PORT SAID", clase 25 detalle.
23) $ 162,00 10/pub 10499 Ene 17- v Ene 28

Acta Nº 267.626. Montevideo, 12 ENE. 1994, con esta fecha Armando Aizim Diamante, solicito la marca:

MICROSOL

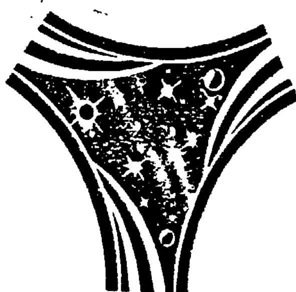
de la clase 6, 20 y 24. Publíquese diez días consecutivos. LA Dirección.
23) $ 648,00 10/pub 10502 Ene 17- v Ene 28

ACTA Nº 267.570. Montevideo, enero 10 de 1994. ALVARO CROCCO, por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "NEPTUNE", clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10520 Ene 18- v Ene 31

ACTA Nº 267.571. Montevideo, enero 10 de 1994. ALVARO CROCCO, por UCB, SOCIETE ANOYME (BELGICA), solicita marca: "SOMATOSTATIN-UCB", clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10521 Ene 18- v Ene 31

ACTA Nº 267.572. Montevideo, enero 10 de 1994. ALVARO CROCCO por SOCIETE NATIONALE D'EXPLOITATION INDUSTRIELLE DES TABACS ET ALLUMETTES (FRANCIA), solicita marca: "BROOKLYN", clase int. 34 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10522 Ene 18- v Ene 31

ACTA Nº 267.591. Montevideo, enero 11 de 1994. ALVARO CROCCO por ADIDAS SARRAGAN FRANCE S.A.R.L. (FRANCIA), solicita marca:



Denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 93/479818 de fecha 5/8/93. Clase Int. 28 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.296,00 10/pub 10523 Ene 18- v Ene 31

Acta 267.663. Montevideo, enero 13 de 1994. NORMAN FOX por AMERICAN TELEPHONE AND TELEGRAPH COMPANY (USA), solicita marca: "WORLD PLUS", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 74/431594 de fecha 31/8/93, clase Int. 38 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10611 Ene 19- v Feb 01

Acta 267.664. Montevideo, enero 13 de 1994. NORMAN FOX por AMERICAN TELEPHONE AND TELEGRAPH COMPANY (USA), solicita marca: "WORLDPLUS", clase Int. 38 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10612 Ene 19- v Feb 01

Acta 267.681. Montevideo, enero 14 de 1994. NORMAN FOX por BIOCHEMIE GESELLSCHAFT m.b.H. (Austria), solicita marca: "HELICOCIN", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10613 Ene 19- v Feb 01

Acta 267.682. Montevideo, enero 14 de 1994. NORMAN FOX por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. (Suiza), solicita marca: "ACRY-PAK", clase Int. 10 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10614 Ene 19- v Feb 01

Acta 267.683. Montevideo, enero 14 de 1994. NORMAN FOX por LRC NORTH AMERICA, INC. (USA), solicita marca: "CONFIRM", clase int. 10 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10615 Ene 19- v Feb 01

Acta 267.566. Enero 10, 1994. NUMEROSKY por INDUSTRIA DEL CAUCHO S.A. solicita: "MALO'S", clase Int.: 25.
23) $ 162,00 10/pub 10619 Ene 19- v Feb 01

Acta 267.567. Enero 10, 1994. INDUSTRIA DEL CAUCHO S.A. solicita: "BRUNO TESTONI". Clase: Int. 25.
23) $ 162,00 10/pub 10620 Ene 19- v Feb 01

Acta 267.568. Enero 10, 1994. Productos de Regimen La Vegetariana S.A. solicita: "SABRROZITO", clase 30.
23) $ 162,00 10/pub 10621 Ene 19- v Feb 01

Acta 267.569. Enero 10, 1994. Fortune S.A. solicita marca: "TAMURA", clases Int.: 9-11-14.
23) $ 162,00 10/pub 10622 Ene 19- v Feb 01

ACTA No. 267.684. Montevideo, 14 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por ITAUTEC INFORMATICA S.A. (BR), solicita marca:

PoS 4000 Itautec

CLASE 9. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10636 Ene 19- v Feb 01

ACTA No. 267.685. Montevideo, 14 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por FLUIDMEC S.A.I.C. (AR), solicita marca: "FLUIDMEC". CLASE 7. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10637 Ene 19- v Feb 01

ACTA No. 267.688. Montevideo, 14 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por WIDEX APS (DK), solicita marca: "WIDEX". CLASE 10. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10638 Ene 19- v Feb 01

ACTA No. 267.649. Montevideo, 13 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por MARQUEZ VERGARA, GONZALO RAUL (UY), solicita marca: "DURAMAX". CLASE 9. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10639 Ene 19- v Feb 01

ACTA No. 267.686. Montevideo, 14 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por ITAUTEC INFORMATICA S.A. (BR), solicita marca: "ITAUTEC". CLASE 9, 42. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10640 Ene 19- v Feb 01

ACTA No. 267.687. Montevideo, 14 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por MILLER BREWING CO. (US), solicita marca: "DE ETIQUETA NEGRA". CLASE 32. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10641 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº 267.590. Montevideo, enero 11 de 1994. ALVARO CROCCO por ADIDAS SARRAGAN FRANCE S.A.R.L. (FRANCIA), solicita marca:



Denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 93/ 479819 de fecha 5/8/93. Clase Int. 25, 28 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 972,00 10/pub 10642 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 267.630. Montevideo, enero 12 de 1994. CLAUDIO MORGADE por DIEGO SCHAFFER RIVIEZZO (URUGUAY), solicita marca:



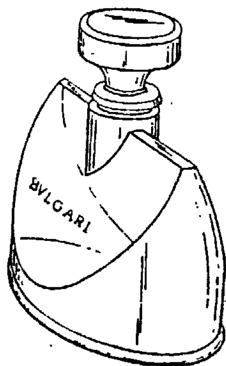
Clase Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION

23) $ 972,00 10/pub 10643 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 267.631. Montevideo, enero 12 de 1994. ALVARO CROCCO por EDUARDO HECTOR LUCERO LEITES (URUGUAY), solicita marca: "SO-BE", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 10644 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 267.640. Montevideo, enero 12 de 1994. ALVARO CROCCO por PARTECIPAZIONI BULGARI S.p.A. (ITALIA), solicita marca:



Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 1.296,00 10/pub 10645 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 267.645. Montevideo, enero 13 de 1994. ALVARO CROCCO por PEPSICO, INC., una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita: "BARKIS", clase Ints. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 10646 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 267.646. Montevideo, enero 13 de 1994. ALVARO CROCCO por KODAK URUGUAYA LTD. (URUGUAY), solicita "A KODAK MOMENT", clase int. 40. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 10647 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 267.647. Montevideo, enero 13 de 1994. ALVARO CROCCO, por PEPSICO, INC. una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita: "ECCOS", clase Ints. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 10648 Ene 20- v Feb 02

Acta No. 267.689. Enero 14, 1994. GUICHON por AGROCEREALES S.A. (UY), solicito marca: "TIO CHARLIE", cl. int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 324,00 10/pub 10663 Ene 20- v Feb 02

ACTA 267.668. Montevideo, enero 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 972,00 10/pub 10671 Ene 20- v Feb 02

ACTA 267.695. Montevideo, enero 17 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ROLAND GARROS PRODUCTIONS (Francia), solicita marca:



Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 810,00 10/pub 10672 Ene 20- v Feb 02

ACTA 267.696. Montevideo, enero 17 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 810,00 10/pub 10673 Ene 20- v Feb 02

ACTA 267.667. Montevideo, 14 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 810,00 10/pub 10674 Ene 20- v Feb 02

ACTA 267.669. Montevideo, 14 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 648,00 10/pub 10675 Ene 20- v Feb 02

ACTA 267.670. Montevideo, enero 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Cinalp Produtos Alimentícios Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clase: Int. 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 1.134,00 10/pub 10676 Ene 20- v Feb 02

ACTA 267.675. Montevideo, 14 enero de 1994.

OSCAR BACOT SILVEIRA, por A. LOPEZ & CIA. S.A. (Uruguay), solicita marca: "UVITA". Clase: Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10677 Ene 20- v Feb 02

Acta 267.722. Montevideo, enero 18 de 1994. NORMAN FOX por C.T.E. INTERNATIONAL S.r.l. (Italia), solicita marca: "ALAN", clase Int. 9 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10696 Ene 21- v Feb 03

Acta 267.723. Montevideo, enero 18 de 1994. NORMAN FOX por International Data Group, Inc. (USA), solicita marca: "COMPUTERWORLD", clase Int. 16 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10697 Ene 21- v Feb 03

Acta 267.724. Montevideo, enero 18 de 1994. NORMAN FOX por International Data Group, Inc. (USA), solicita marca: "MUNDO DE LA COMPUTACION", clase Int. 16 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10698 Ene 21- v Feb 03

Acta 267.725. Montevideo, enero 18 de 1994. NORMAN FOX por International Data Group, Inc. (USA), solicita marca: "PC MUNDO", clase Int. 16 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10699 Ene 21- v Feb 03

Acta 267.726. Montevideo, enero 18 de 1994. NORMAN FOX por International Data Group Inc. (USA), solicita marca: "PC WORLD", clase Int. 16 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10700 Ene 21- v Feb 03

Acta 267.727. Montevideo, enero 18 de 1994. NORMAN FOX por BRITISH TELECOMMUNICATIONS PUBLIC LIMITED COMPANY (Inglaterra), solicita marca: "SERVICEVIEW", clases Int. 9, 37, 38, 42.
23) $ 324,00 10/pub 10701 Ene 21- v Feb 03

Acta 267.697. Montevideo, enero 17 de 1994. NORMAN FOX por ISHIHARA SANGYO KAISHA LTD. (Japón), solicita marca: "LEGACY", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 10702 Ene 21- v Feb 03

Acta 267.698. Montevideo, enero 17 de 1994. NORMAN FOX por ISHIHARA SANGYO KAISHA, LTD. (Japón), solicita marca: "CHARGE", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 10703 Ene 21- v Feb 03

Acta 267.699. Montevideo, enero 17 de 1994. NORMAN FOX por ISHIHARA SANGYO KAISHA, LTD. (Japón), solicita marca: "ALTIMA", clase int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 10704 Ene 21- v Feb 03

Acta 267.700. Montevideo, enero 17 de 1994. NORMAN FOX por ISHIHARA SANGYO KAISHA, LTD. (Japón), solicita marca: "NEMATHORIN", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 10705 Ene 21- v Feb 03

Acta 267.701. Montevideo, enero 17 de 1994. NORMAN FOX por ISHIHARA SANGYO KAISHA, LTD. (Japón), solicita marca: "CADENCE", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 10706 Ene 21- v Feb 03

Acta Nº 267.761. Montevideo, 19 ENE. 1994, con esta fecha DICOL S.A. solicito la marca:



de la clase 19 y 37. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 10733 Ene 21- v Feb 03

ACTA 267.747. Enero 19, 1994. Ricafrut S.R.L., solicita marca: "PPG POLICOSANOL", clase int. 5.
23) $ 162,00 10/pub 10735 Ene 21- v Feb 03

Acta Nº 267.721. Montevideo, 18 ENE. 1994, con esta fecha CLAUDIO RAMA VITALE, solicito la marca:



de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 10748 Ene 21- v Feb 03

Acta: 267.601. Enero 11, 1994. MARTINEZ VIVAS por LABORATORIOS RONTAG S.A. Solicita Marca: "DROXIUREA". Clase Int.: 5.
23) $ 324,00 10/pub 10778 Ene 24- v Feb 04

Acta: 267.602. Enero 11, 1994. MARTINEZ VIVAS por LABORATORIOS RONTAG S.A. Solicita Marca: "FARLUDIOL". Clase Int.: 5.
23) $ 324,00 10/pub 10779 Ene 24- v Feb 04

Acta: 267.603. Enero 11, 1994. MARTINEZ VIVAS por LABORATORIOS RONTAG S.A. Solicita Marca: "RONTAFOR". Clase Int.: 5.
23) $ 324,00 10/pub 10780 Ene 24- v Feb 04

Acta: 267.604. Enero 11, 1994. MARTINEZ VIVAS por LABORATORIOS RONTAG S.A. Solicita Marca: "DOREL". Clase Int.: 5.
23) $ 324,00 10/pub 10781 Ene 24- v Feb 04

Acta: 267.605. Enero 11, 1994. MARTINEZ VIVAS por LABORATORIOS RONTAG S.A. Solicita Marca: "ONCOTAXINA". Clase Int.: 5.
23) $ 324,00 10/pub 10782 Ene 24- v Feb 04

Acta: 267.606. Enero 11, 1994. MARTINEZ VIVAS por LABORATORIOS RONTAG S.A. Solicita Marca: "MESNA RONTAG". Clase Int.: 5.
23) $ 324,00 10/pub 10783 Ene 24- v Feb 04

Acta: 267.607. Enero 11, 1994. MARTINEZ VIVAS por LABORATORIOS RONTAG S.A. Solicita Marca: "OLTER". Clase Int.: 5.
23) $ 324,00 10/pub 10784 Ene 24- v Feb 04

Acta: 267.608. Enero 11, 1994. MARTINEZ VIVAS por LABORATORIOS RONTAG S.A. Solicita Marca: "DIEMON". Clase Int.: 5.
23) $ 324,00 10/pub 10785 Ene 24- v Feb 04

Acta: 267.609. Enero 11, 1994. MARTINEZ VIVAS por LABORATORIOS RONTAG S.A. Solicita Marca: "MAP AN". Clase Int.: 5.
23) $ 324,00 10/pub 10786 Ene 24- v Feb 04

Acta: 267.610. Enero 11, 1994. MARTINEZ VIVAS por LABORATORIOS RONTAG S.A. Solicita Marca: "CARBOPLAT". Clase Int.: 5.
23) $ 324,00 10/pub 10787 Ene 24- v Feb 04

Acta: 267.611. Enero 11, 1994. MARTINEZ VIVAS por LABORATORIOS RONTAG S.A. Solicita marca:

IFX

Clase Int.: 5.
23) $ 486,00 10/pub 10788 Ene 24- v Feb 04

Acta 267.612. Enero 11, 1994. MARTINEZ VIVAS por LABORATORIOS RONTAG S.A. Solicita Marca: "ONCO FU". Clase Int.: 5.
23) $ 324,00 10/pub 10789 Ene 24- v Feb 04

Acta 267.613. Enero 11, 1994. MARTINEZ VIVAS por LABORATORIOS RONTAG S.A. Solicita Marca: "ONMESIS". Clase Int.: 5.
23) $ 324,00 10/pub 10790 Ene 24- v Feb 04

Acta 267.614. Enero 11, 1994. MARTINEZ VIVAS por LABORATORIOS RONTAG S.A. Solicita Marca: "EXOVIR". Clase Int.: 5.
23) $ 324,00 10/pub 10791 Ene 24- v Feb 04

Acta: 267.600. Enero 11, 1994. FERNANDEZ

SECCO por BLUM DREIFUSS, MIGUEL. Solicita marca:



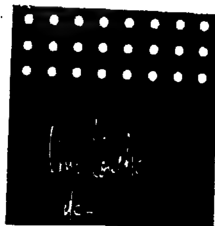
Clase Int.: 37, 42.
23) $ 648,00 10/pub 10792 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.744. Montevideo, enero 19 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca:

Oni-Non

Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez dias consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10809 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.745. Montevideo, enero 19 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por L'OREAL una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca:



Clase: Int. 3 s/d. Publídiez dias consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 10810 Ene 24- v Feb 04

ACTA Nro. 267.596. Enero 11/1994. TRADEMAN S.A. (Montevideo), solicita marca:

AMERICA
PERRY ELLIS

clase 14.
23) $ 486,00 10/pub 10824 Ene 24- v Feb 04

ACTA Nro. 267.597. Enero 11/1994. LINDOLFO A. RIUS (Montevideo), solicita marca: "VANGUARD", clase 14.
23) $ 162,00 10/pub 10825 Ene 24- v Feb 04

ACTA Nro. 267.599. Enero 11/1994. MARIA CRISTINA PORTA (Montevideo), solicita marca: "A B C", clase 10.
23) $ 162,00 10/pub 10826 Ene 24- v Feb 04

ACTA Nro. 267.598. Enero 11/1994. MARIA CRISTINA PORTA (Montevideo), solicita marca: "BIRTCHER", clase 10.
23) $ 164,00 10/pub 10827 Ene 24- v Feb 04

Acta 267.737. 18 ENE. 1994. RODOLFO PILAS POR INCUER SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). SOLICITA RENOVACION MARCA:



CLASES: 1 a 4, 6 a 14, 16 a 23, 26 a 28, 31, 34.
23) $ 486,00 10/pub 10840 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.615. 12 ENE. 1994. EDITORIAL ATLANTIDA S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: "CHACRA Y CAMPO MODERNO". CLASE 16.
23) $ 162,00 10/pub 10841 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.616. 12 ENE. 1994. EDITORIAL ATLANTIDA S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: "BILLIKEN". CLASE 16.
23) $ 162,00 10/pub 10842 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.617. 12 ENE. 1994. EDITORIAL ATLANTIDA S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: "CONOZCA MAS". CLASE 16.
23) $ 162,00 10/pub 10843 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.618. 12 ENE. 1994. GONZALEZ RUIZ por EDITORIAL ATLANTIDA S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: "NEGOCIOS". CLASE 16.
23) $ 162,00 10/pub 10844 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.619. 12 ENE. 1994. GONZALEZ por: EDITORIAL ATLANTIDA S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: "EL GRAFICO". CLASE 16.
23) $ 162,00 10/pub 10845 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.620. 12 ENE. 1994. EDITORIAL ATLANTIDA S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: "GENTE Y LA ACTUALIDAD". CLASE 16.
23) $ 162,00 10/pub 10846 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.621. 12 ENE. 1994. GONZALEZ por EDITORIAL ATLANTIDA S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: "SOMOS". CLASE 16.
23) $ 162,00 10/pub 10847 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.622. 12 ENE. 1994. GONZALEZ por EDITORIAL ATLANTIDA S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: "PARA TI". CLASE 16.
23) $ 162,00 10/pub 10848 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.623. 12 ENE. 1994. GONZALEZ por EDITORIAL ATLANTIDA S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: "TELE CLIC". CLASE 16.
23) $ 162,00 10/pub 10849 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.624. 12 ENE. 1994. GONZALEZ por: EDITORIAL ATLANTIDA S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: "PLENA FORMA". CLASE 16.
23) $ 162,00 10/pub 10850 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.625. 12 ENE. 1994. GONZALEZ por: EDITORIAL ATLANTIDA S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: "PLENA". CLASE 16.
23) $ 162,00 10/pub 10851 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.671. 14 ENE. 1994. GONZALEZ RUIZ por CARLOS RAUL EMERY (URUGUAY). SOLICITA:

Mister Emery

CLASE 3.
23) $ 486,00 10/pub 10852 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.672. 14 ENE. 1994. VEPE INDUSTRIA ALIMENTICIA LTDA. (BRASIL). SOLICITA: "DOCE MENOR GOLD". CLASE 30.
23) $ 162,00 10/pub 10853 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.692. 17 ENE. 1994. GONZALEZ por ENRIQUE GUILLERMO LOPEZ PELLIZA (ARGENTINA). SOLICITA: "FELLOWS". CLASE 3.
23) $ 162,00 10/pub 10854 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.693. 17 ENE. 1994. GONZALEZ RUIZ por: LABORATORIOS GALIEN. S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "DIAFORMINA". CLASE 5.
23) $ 162,00 10/pub 10855 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.575. 10 ENERO 1994. EDUARDO FERNANDEZ por FONTANS Y MONROY LTDA. SOLICITA: "CANDILEJAS". CLASES: 29, 30.
23) $ 162,00 10/pub 10856 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.576. 10 ENERO 1994. EDUARDO FERNANDEZ por FONTANS Y MONROY LTDA. SOLICITA: "CANDILEJAS". CLASE: 42.

23) $ 162,00 10/pub 10857 Ene 24- v Feb 04

ACTA 267.577. 10 ENERO 1994. LUIS MARTINEZ CAMARGO. SOLICITA: "SINE EXPRESS INTERNATIONAL (SEI)". CLASES INT.: 38, 39.

23) $ 162,00 10/pub 10858 Ene 24- v Feb 04

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. 23.621. Julio, 22 de 1993. NORMAN FOX por RHODIA S/A (Brasil), solicita patente para: "PERFECCIONAMIENTO EN PROCESO DE PREPARACION DE TERCIOBUTILFENOLES", reivindicando prioridad solicitud brasilera Acta 9202890 de fecha 22/7/92, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.

24) $ 364,50 10/pub 10026 Ene 12- v Ene 25

Acta 2755. Montevideo, 7 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ESTHER JUANA AIDELMAN (Argentina), solicita Patente Modelo Industrial sobre: "RECIPIENTE", de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.

24) $ 243,00 10/pub 10361 Ene 13- v Ene 26

Acta U 3226. Montevideo, 7 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ESTHER JUANA AIDELMAN (Argentina). Solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "JUEGO DE ELEMENTOS PARA FACILITAR EL RECICLAJE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS", de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.

24) $ 364,50 10/pub 10362 Ene 18- v Ene 31

Acta 23.710. 10 ENE. 1994. RODOLFO PILAS POR MUL-T-LOCK LIMITED (ISRAEL). SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "APARATO DE CIERRE". REIVINDICANDO PRIORIDAD SOLICITUD DE ISRAEL No. 104.349 del 8 enero 1993.

24) $ 243,00 10/pub 10406 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 23688. Montevideo, diciembre 13/1993. RAUL ANTONIO ALVAREZ (Montevideo), solicite patente de invención sobre: "ENVASES PLASTICOS BIO DEGRADABLES", y de acuerdo a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. LA DIRECCION.

24) $ 243,00 10/pub 10491 Ene 17- v Ene 28

Acta 23.630. Agosto 5 de 1993. NORMAN FOX por CALLAWAY GOLF COMPANY (USA), solicita patente de invención para: "CABEZA DE P CON RECESOS DUALES QUE SE INTERSECTAN". Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 07/921857 de fecha 5/8/92, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.

24) $ 364,50 10/pub 10707 Ene 21- v Feb 03

Acta Nº U 3229. Montevideo, enero 18 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S.A. (Uruguay). Solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "MAMPARA PARA BAÑO O SIMILAR, ELEMENTOS CONSTITUTIVOS Y SU COMBINACION", de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.

24) $ 364,50 10/pub 10808 Ene 24- v Feb 04

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/09/1904. SIRLEY MARGARITA MEIRANA LLAMOSA y MANUEL ROOSEVELT ZAPICO SOCA. Prometieron vender a "ALMAR S.R.L." la pensión sin comida instalada en la calle Washington 313. Acreedores presentarse en Pedro Cosio 2375

25) $ 648,00 20/pub 10405 Ene 13- v Feb 09

Ley 26/09/904. PANADERIA SOLYMAR S.R.L. prometió vender a COSTA DE ORO LIMITADA (EN FORMACION) panadería y confitería sita Joaquín Requena 2135, Montevideo. Acreedores a Juncal 1305/308.

25) $ 648,00 20/pub 10462 Ene 17- v Feb 11

Ley 26/9/1904. Prometí vender Servicentro ESSO ubicado en Río Branco y Zorrilla de San Martín, ciudad de Rocha. Acreedores allí. Autoshop S.R.L.

25) $ 648,00 20/pub 10692 Ene 21- v Feb 21

Ley 1904 - Vendimos "CAFE BAR HORNO PIZZA" Arrieta 3253 y Batlle y Ordoñez 3452 - Acreedores al mismo Ramiro Andujar Cobas - María Deus Fraga.

25) $ 648,00 20/pub 10694 Ene 21- v Feb 21

Ley 26/9/904.- Prometimos ceder cuotas sociales de SYRA S.R.L.- Acreedores en Presidente Berro 2551. RAUL ALBERTO RISSO GAUNA, SILVIA CAPOCCIA FREIRE.

25) $ 648,00 20/pub 10736 Ene 21- v Feb 21

Ley 26 de Setiembre de 1904. ENRIQUE RODRIGUEZ y MARIA COLLAZO, prometieron vender a María Silva la carnicería sita en Constitución 1902. Los acreedores deberán presentarse allí.

25) $ 648,00 20/pub 10769 Ene 21- v Feb 21

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO.
Promitente Vendedor: GONZALO COMESAÑA, MARIA MERCEDES FERNANDEZ BARROS.
Promitente Compradora: "INTERFOODCO S.R.L."
Carnicería LALO'S, Puesto Modelo 922.
Pedro Escuder Núñez 2109.
Acreedores al mismo.

25) $ 648,00 20/pub 10775 Ene 21- v Feb 21

Prometí vender "FARMACIA RIVERA", de AVENIDA SARANDI 743, a "FARMACIA RIVERA S.R.L.".- Acreedores en la misma.- Solís Scaraffoni.

25) $ 648,00 20/pub 45878 Dic 29- v Ene 26

Ley 26 setiembre 1904. VICTOR DIANIS BARROS y SILVIA BARBOZA RUIZ DIAS cedimos a Pierre Boudinet Kieffer y Marie Claire Querry Niderst el supermercado sito en Neyra 3646. Acreedores allí.

25) $ 648,00 20/pub 45972 Dic 29- v Ene 26

Ley 26.9.1904. LUIS SUANES DE LOS SANTOS y CLAUDIA CUSTODIO MORALES prometieron vender a Ana María MERENYI MOREIRA, Almacén sito en Av. Veracierto 3302. Acreedores allí.

25) $ 648,00 20/pub 46044 Dic 30- v Ene 27

Ley 26 setiembre 1904. CLAUDIA BOSSIO prometió vender comercio Itapebí 2048 a María Gaillardo. Acreedores: Gaboto 1434.

25) $ 324,00 20/pub 46121 Dic 31- v Ene 28

Ley 26/9/1904. D.E.L. LTDA. prometimos vender a COLON LIMITADA (en formación) comercio sito en Av. San Martín 3011 o Bvar. Artigas 3654. Acreedores allí.

25) $ 648,00 20/pub 46123 Dic 31- v Ene 28

Ley 26.9.1904. PABLO MARTINEZ MOLINA y NANCY DE MARCHI. Prometimos vender a MARTHA SANTANDREU Salón en Dante 2053 Montevideo. Acreedores presentarse Chucarro 1198 Apto. 203. Plazo 30 días a partir de primera publicación.

25) $ 648,00 20/pub 46144 Ene 03- v Ene 31

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PERSONAL. DPTO. DE I.D.A.T.Y.C.

Montevideo, 14 de enero de 1994.
Se notifica al Agente de 2da. Voluntario Contratado Jorge Eduardo GONZALEZ O'NEIL, Ced. de Identidad No. 2.656.141-8, Cred. Civ. Serie CDA No. 68.477 de esta Jefatura en "Comisión" en la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarias y Centros de Recuperación, que por Resolución S/N de esta Jefatura del 22/12/93 es declarado Cesante del cargo con fecha 11 de Julio de 1993, por estar incurso en la causal de cesantía prevista en el Inciso "D" del Art. 26 del Decreto No. 644/971 y Art. 83, Literal "F" de la L.O.P. ("Abandono del Cargo").

27) $ 291,60 3/pub 10726 Ene 21- v Ene 25

VARIOS

Octavio Alfredo ALVAREZ GASTALDI, cédula de identidad Nº 512.051-4, constituyendo domicilio en esta ciudad en la calle Triunfo Nº 144, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la Ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca CHEVETTE, modelo 5TD69, año 1979, padrón actual y anterior Nº 262.879, matrícula actual Nº 771.329, anterior Nº 302.985 de Montevideo, motor Nº J14H002559, a su nombre; II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa en Montevideo el 11 de noviembre de 1982 y III) que se losinsta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.296,00 10/pub 10345 Ene 13- v Ene 26

Santiago Felipe CAMEJO GONZALEZ, C.I. 1.728.430-0, constituyendo domicilio en Uruguayana 3365 Apto. 8, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la ley 16320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo Marca: Plymouth-Valiant, padrón 214.046, matrícula actual 728.642, matrícula anterior 253.701 de Montevideo, modelo Sedan, año 1968, motor Nº EW225R28530535, a su nombr II) Que hubo dicho bien por compromiso de compraventa, en Montevideo el 15 de marzo de 1985; III) Que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.134,00 10/pub 10395 Ene 13- v Ene 26

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
SEBASTIAN LIBERATO ABOAL VERA, C.I. 3.280.544-4, domiciliado en Gaboto 1434, Montevideo a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del Art. 508, Ley 16.320, se presentará al Registro de Automotores de Montevideo, a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca N.S.U. modelo "Prinz 4", año 1962, motor 47110430 nafta, 2 cilindros, Padrón 192.192, Matrícula 720.908 (antes 143339), Departamento de Montevideo, a su nombre; II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa otorgado en Montevideo el 6/11/981, con Jorge Giacobbe; III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los noventa días a contar de la última publicación.

27) $ 1.134,00 10/pub 10403 Ene 13- v Ene 26

REGISTRO DE AUTOMOTORES
GUSTAVO CARLOS PEREYRA GEYMONAT, C.I. 3.348.788-1, domiciliado en 18 de Julio 277, Mercedes, a quienes pudiera interesar hace saber: I) que al amparo del Art. 508, Ley 16.320, se presentará en el Registro de Automotores de Soriano a efecto de inscribir la titularidad del Camión marca INTERNATIONAL, tipo tractor, año 1961, motor 5201480, a gas-oil, 112 HP, Padrón y Matrícula de Soriano No. 208.169 (antes Padrón 504, Matrícula K 75-604) a su nombre; II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa otorgado en Mercedes el 2/2/985, con Héctor Oliverio Antunez Riva; III) que se los insta a deducir oposición ante la Justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de 90 días a partir de la última publicación

27) $ 1.134,00 10/pub 10548 Ene 18- v Ene 31

NELSON ARIEL CHELLE DOTI, C.I. 3.223.568-9, domiciliado en 18 de Julio 277, Mercedes a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del Art. 508, Ley 16.320, se presentará al Registro de Automotores de Soriano a efectos de inscribir la titularidad del Automóvil marca PEUGEOT, sedán año 1972, motor 1463371 a nafta, 17 HP, Padrón y Matrícula de Soriano 102.908, a su nombre; II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa otorgado en Mercedes el 22 de setiembre de 1986, con Vicente Pangallo Campanella; y III) que los insta a deducir oposición ante la Justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.134,00 10/pub 10549 Ene 18- v Ene 31

ALBERTO VIDAL SOSA PIÑEIRO, C.I. 1700.971-6 constituyendo domicilio en A. Machado 1708, a quienes pudiera interesar hace saber: I) que al amparo del artículo 508 de la Ley 16.320 se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo, a efectos de inscribir la titularidad del vehículo VOLKSWAGEN, padrón 177.977, MATRICULA 716.421 (ANTERIOR 139.677 de Montevideo, motor 6084746 años 1962 a su nombre.- II) Que hubo dicho bien por cesión de compromiso de compraventa de Alberto Martirine Saravia, del 12 de julio de 1985, otorgado en Las Piedras.- III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.134,00 10/pub 46266 Ene 12- v Ene 25

BIEN DE FAMILIA.
Por escritura que el 17/1/94 autorizó el Esc. Hugo Ruggiero, Sonia Silveira Cuello y Antonio Pulleiro Gomez constituyeron en bien de familia el padrón 78.869 de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gregorio Pérez 4636 bis, a favor de Antonio Pulleiro Gomez.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50131 Ene 19- v Feb 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA ITTE LEGEREN. Fa. B/477/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. HABILITACION DE FERIA. Paysandú, 27 de diciembre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 272,00 10/pub 10569 Ene 18- v Ene 31

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: PIERRE LEONCE ELOI CAIZERGUES. F:B/532/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Está habilitado la Feria Judicial Mayor. Paysandú, 16 de diciembre de 1993. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 272,00 10/pub 10570 Ene 18- v Ene 31

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOPRIMER TURNO

RODOLFO RODRIGUEZ VELAZQUEZ, (Ficha A/521/93).
Montevideo, 19 de enero de 1994.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10914 Ene 25- v Feb 07

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

MONTEVIDEO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA
SALINAS HILDEBRANDO J. BERENGUER Y HNOS. LTDA.

Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de propuetas y promesas de compra venta de los siguientes solares ubicados en Salinas (décimoctava sección judicial de Canelones):
Solar 32, manzana 138, Padrón 3872, titular Ignacio Waldemar Pereyra Caballero.
Solar 27, manzana 139, Padrón 3908, titular Marisa Gisel Caraballo Sessa.
Solar 1, manzana 151, Padrón 3494, titular Juan Carlos Caña Cardozo.
Solar 16, manzana 151, Padrón 3776, titular Fernando Eduardo Sosa Salas.
Solar 29, manzana 151, Padrón 3789, titular Maria Ester Caña Cardozo.
02) $ 1.215,00 15/pub 10834 Ene 25- v Feb 16

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA
BALNEARIO SALINAS S.A. (EN LIQUIDACION)

Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de promesas de compra, venta de los siguientes solares ubicados en Salinas (décimoctava sección judicial de Canelones):
Solar 1, manzana 141, Padrón 3092, titulares Loreley Nancy Cruz Correa y Jorge Antonio Duman Costa.
Solar 17, manzana 142, Padrón 3139, titular Miguel Alfredo Gómez Vaz.
02) $ 972,00 15/pub 10835 Ene 25- v Feb 16

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

HIDRAULICA STELLA S.A.
DISOLUCION DE SOCIEDADES
(En liquidación)

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27 de diciembre de 1993, se resolvió la disolución anticipada de la misma, nombrando liquidadores a MYRIAM HERNANDEZ DE STELLA, Cr. ANGEL W. FORTUNATI y ALFREDO STELLA, que constituyen domicilio en Montevideo. Avda. 18 de Julio 1044 Apto. 901.
06) $ 486,00 10/pub 10900 Ene 25- v Feb 07

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se emplaza al titular del servicio telefónico número 86207 habilitado en Maldonado, quién deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL Maldonado por trámite iniciado por actual usuario, plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 10806 Ene 25- v Ene 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 23 54 67 habilitado en General Flores 2447. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 10807 Ene 25- v Ene 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 92 06 62 habilitado en Convención 1313/001. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 10908 Ene 25- v Ene 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 91 65 15 habilitado en Convención 1313/001. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 10909 Ene 25- v Ene 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 60 69 60 habilitado en Convención 1313/001. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 10910 Ene 25- v Ene 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 32 21 97 habilitado en Convención 1313/001. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 10911 Ene 25- v Ene 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 98 58 62 habilitado en Convención 1313/001. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 10912 Ene 25- v Ene 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 98 43 19 habilitado en Convención 1313/001. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 10913 Ene 25- v Ene 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 49.66.69, habilitado en Gonzalo Ramírez 1576. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 10967 Ene 25- v Ene 27

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Exp. No. 6238/93)
RECTORIA

Emplázase a la funcionaria Sra. Angela Graciela MUIÑO LAGO a presentarse en el Departamento de Personal en Oficinas Centrales de la Universidad de la República, 18 de Julio 1968, 3er. piso, dentro del tercer día hábil, de 8 hs. a 12 hs., a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligacione s o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (Exp. 2301/91 y adjs.) conforme lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7819 Decreto de 15/10/29.

08) (Cta. Cte.) 1/pub 50168 Ene 25- v Ene 25

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

Servicio de Estudios y Regulación Territorial Sector Expropiación

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO. EDICTO N° 73.- Por DECRETO N° 26.137 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución N° 1223 de la Intendencia Municipal de fecha 7 de octubre de 1993 y 28 de diciembre de 1993 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la modificación de alineaciones la calle José A. Cabrera el siguiente inmueble:
Padrón N° 67.896.
Area Total: 172 m.c.
Area a Expropiar: 172 m.c.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3° del Artículo 15° de la Ley N° 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10° Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente N° R - 00919 se encuentra de manifiesto por el término legal.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 50158 Ene 25- v Feb 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 25 de 1994

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO RODOLFO ANTONICH, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Chiavari 2909 y MILKA KRSUL, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4131.

RUBEN WILSON ACOSTA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Freire 134/02 y ANDREA FABIANA SUAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guanahani 1725/2.

PRESENTACION DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calaonda 3619 y YOANA NINOSKA CHAVEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alzaibar 1333.

OFICINA No. 2

DANIEL BAFFICO, 30 años, soltero, tec. electrónica, oriental, domiciliado en Minas 1911 y MARIA CLAUDIA GAYE, 27 años, soltera, pract. de medicina, oriental, domiciliada en Joanicó 3325.

WILSON PEDRO BENIA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Constituyente 2020/401 y MARINA PADROS, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Constituyente 2020/401.

OFICINA No. 3

GUILLERMO SANTIAGO CERDEIRAS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 414 y ALBA JOSEFA PATIÑO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lambaré 1994.

RAFAEL HUGO CAPOTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 997/6 y ALICIA FATIMA ROMERO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Andresito Guacararí 1814.

EDUARDO ANTONIO CRUZ, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordoñez 1726/2 y VERONICA TOLOSA, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Miami 2117.

JOSE PEDRO CARTELLE, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Módena 3682/1 y MARIA DEL CARMEN LISAUT, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Módena 3682/1.

WALTER RICHARD CORDERO, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en San Martín 2247/1 y MARGARITA LOURDES TUSE, 22 años, soltera, empleada, estadounidense C-N, domiciliada en Atenas 3194.

NESTOR FABIAN CAMPELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Costanera 194 y KARENT ANDREA RIVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Costanera 194.

OFICINA No. 4

DIEGO LOMBARDERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echeverría 511/803 y MARIA JOSE LOSADA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echevarría 511/803

RAUL ERNESTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haití 1707 bis y ANDREA VERONICA MIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Castellino 1590.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Neyra 3702 y BEATRIZ GABRIELA NUNES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2718.

ENRIQUE FERNANDO FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3309 y KELLY PATRICIA MIERES, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2569/1.

CLAUDIO JAVIER LOPEZ, 29 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333/803 y MARIA FERNANDA REICH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zelmar Michelini 938/105.

OFICINA No. 5

GABRIEL ENRIQUE GAZZAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Rodrigo 3183 y CLAUDIA RITA ALBINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 3183.

IGNACIO STRAUCH, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Costa Rica 1921-1 y MARIA CECILIA ARRILLAGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lieja 6530.

EUGENIO BISMAR GONZALEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 7110 y ADRIANA MABEL ROMERO, 25 años, soltera, empleada, orinetal, domiciliada en Juan Camejo Soto 1164.

JORGE ILBE GANCIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 594 y LAURA DESIREE PEREYRA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 594.

OFICINA No. 6

JUAN IGNACIO MORT, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 calle 4 Block 14/117 y SELVA WALKIRIA IBAÑEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420- calle 4 Block 14/012.

OFICINA No. 7

HUGO MARCELO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 2743 e IRINA MELANIE MIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gualeguay 3394/1017.

GERARDO RAUL PEREZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4324 y ALICIA BALDUINO, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Chimborazo 3679 bis

LEONARDO ADRIAN PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Octubre 5494 y PATRICIA VERONICA GOMEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 12 de Octubre 5494.

OFICINA No. 8

PABLO CELSO ZINOLA, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4531 bis y JHOANNA JOCELYN MACIEL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemenceau 895.

LEONARDO ANDRES RIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2035 y ROSMARY REGGIO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mallorca 4461 E/203.

GONZALO ROVELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 871/602 y PATRICIA COLL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Almirón 5363.

ALVARO MARCOS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado en Corneilli 4229 y ANA LUISA MESA, 20 años, soltera, pintora, oriental, domiciliada en Corneilli 4229.

HEBER MARIO RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Orticoechea 5919 y ADRIANA ALICIA CASAÑOL, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio Gómez Ruano 1181.

NELSON JORGE RAMOS, 25 años, soltero, tec. en electrónica, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4110 y PATRICIA JOSELIN HEYTENS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tacuabé 4541/1.

OFICINA No. 10

PEDRO CIRIS NAVARRETE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 532/2 y ROSANA ISABEL CRUZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 532/2.

14) $ 48,00 3/pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIANA SALDAIN DE SOSA, solicita la inscripción de la obra titulada "PENSANDO JUNTOS", de la cual se declaró autora. Montevideo, 20 de enero de 1994. EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General.

17) $ 162,00 10/pub 10811 Ene 25- v Feb 07

Miriam de la Rosa solicita la inscripción de la obra titulada "CANTO DE AMOR, DE ESPERANZA Y VIDA" de la cual se declara autora. Montevideo, 21 de enero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 243,00 10/pub 10878 Ene 25- v Feb 07

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE TRABAJO

DE SEXTO TURNO

Horacio Piñeyro Castellanos
Remate Judicial

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de 6to. Turno, dictada en autos: "Anchetta Yanel y otros c/ CIMPEX S.A." ficha No. 231/92, se hace saber que los próximos Miércoles 2 y Jueves 3 de Febrero de 1994, en los locales de Avda. Gral. Flores 4429 y Julio Herrera y Obes 1674 bis desde las 10 horas se procederá por intermedio del martillero HORACIO PINEYRO CASTELLANOS, (Mat. 3653, RUC 211224630014) asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta sobre las 2/3 partes de su valor de tasación de los siguientes bienes: 97 máquinas de coser "JUKY" varios modelos y cuyos Nos de serie son los siguientes: A 563.07822; Q 563.09865; Y 562.01834; Y563.01957; A563.Q6634; B563.1051; B.563.13919; Y562.01860; B563.13916; Y562.18062; Y563.02036; B. 562.10179; B563.14094; A562.09340; A563.08947; B563.13922; Y562.01829; B.563.10052; E563.23846; A562.09168; A.563.23978; Y562.01727; A.563066-27; A562.09476; B.56310049;E 563.23981; A563.06595; B563.10048; E, 217.87468; E22794451; E227.91938; D201.08125; 111-E01036; D. 201.083 41; B56314067; LT591; E227.92147; C.520.J01266;.C523.01010; C 523.010 61; C520.J0 1221; A562.09535; R51-R3514;B562.101; A0637u563; B563.098 64; B563.09878; A 563.08185; a563.06616; A563.08942; Y562.01850; Y 563 01971; A 56307849; A 562.09553; C563.16600;A 562.09421; Y562.01726; Y562.01855; Y 563.01978; A562.09499; B562.10226; E227.87659; B 563.13928; D201.08391; B 563.09863; A563.06973; A563.078818; B 563.09860; Y 562.01732; A 582.9530; A563.9677; B 563.14084; MB372D37231606; E372.34079; B 563.09867; B 563.09871; A562.09398; A563.06618; B 563.09879; B563.09882; A 563.08946; A563.06635; A563.08166; Y562.01717; E563.25.611; E563.08188; Y562.01848; B563.13941;B562.10191; A 563.08930; B 563.14062; B 563.14073; B 562.10185; B562.10282; A562.09287; **(9) Máquinas de costura "ADLER" varios modelos Nos. 280.672, 287.193; 287.169,12.457, 237.494; 287.187; 11.400; 214.046,287182;(12) Máquinas de costura "PFAFF" varios modelos Nos. 735.734-127; 189510; 732534; 739684; 3300-958-0130-02-15 C; 732634; 736.972; 506570;506960;**

23-10; 7380.12-I; 738010; Máquinas varias Saggitta No. N6713019; Olympia No. 625 Mod. 8; "Reece" No.E004N0846683, "Olympia" Mod. E No.639;"Reece" No. 101-016-AFFCARRE 50t01.25; Compresor de Aire Corradi N. 5425070; "Soabar" No. 4253 Mod. 16; "Soabar" color amarillo sin No. visible; "Soabar" Mod. 55t 3141; "Husqvarna" Mod. 2631089; "Olympia" 105No. 76/1522; "Minerva" No. D B 2-13731 V124811; "Bonis" sin No. visible; "Hillman Manufacturing" sin No. visible; "Brother" 06684025; "Reece" S2HB; "Columbia" 17614; "DURKOPP" 56038; "Cutting Room" No. V9199; "Brother" No. E6699424; "DURKOPP" 56038; Máquina sin marca visible No. 6376; "Eastman Machine" No. 8-968; Máquina motor No. 014112694; Cortadora sin marca visible No. 014-112-705; Máquina Neumática No. A D 15.303; Aparato electrico Nos. 562273 y 1013-35 "Econocopier" serie 3500; "Columbia" serie 16593; "Columbia" Mod. 88 G Blind Stich; Máq. sin No. visible No 134973 Extractores "Frankhel" series 9.878135, 9.878.132, 9.878133; Reloj Tarjetero (a mano) No. 27320; Máq. "SANDT" Mod. 410 630/ 75; "Maq Cuer" para medir cueros Serie MMS No. 159con motor; Máquina "Reliant Rolamatic" mod. 7C 241; Máquina Cutting Room Appliance No. NH 13422-60; Máquina Cutting Room Appliance TL 205; 2 Máquinas "SOABAR" Nos. 1686171 y 2600; Máquinas Medidora de telas "CRA" sin No. visible, Otros Bienes:
Caldera "GOZZINI" con motor Members conductor y accesorios, caldera a vapor "MELLOR GOODWIN" con calefactor "Sunray", 7 planchones "HOFFMAN" serie 26060 sin otras referencias, 4 cortadoras de tela "EASTMAN" Nos. 627 GFF 673.5,629 K 324, Cks. 408,FF 091, un cortador "MAIRION" No. 96P525A, un cortador "WOLF" No. L 21B417; 4 monitores de computación "VTC" un monitor "TRY", dos computadoras "DELTA", dos torres de computación, tres impresoras "EPSON", tres teclados "RTC", lector de tarjetas de créditos"OMRON", 12 máquinas etiquetadoras, 9 calculadoras "FACIT", máq. de Escribir "IBM". Ademas: 84 Camperas de cuero, 29 Camperas de gabardina, 10 Camperas de Napa, Gamulanes, sacos y polleras, chalecos, aproximadamente 80 rollos de tela, 4140 conos de hilo nuevo y empezado, 2 Bebederos, ventiladores y turbos, 10 flejadoras varios tipos, 21 Kgs de flejes plásticos, 2 reflectores, 43 bolsas y Cajas de botones, cueros tipo descarne, "Wet Blue" retazos, corderito, broches, 2 espejos, 16 extinguidores, 16 muebles metálicos de oficina, 3 equipos de aire acondicionado, 21 ,rollos de "Piel de Sol", 7 rollos de Polyfom, rollos de moquette, percheros, mostradores, calefactor, baterias "Hercules", lote de Estanterias metálicas y de madera, mesas de madera ratona varias medidas, carritos de metal para transporte de mercaderias, llaves de electricidad y llaves de corte, 110 tubos Lux y artefactor para 3 y 4 luces, 8 sillas cromadas, 64 sillas de madera, 25 taburetes altos, 25 mesas de Hierro angular, mánpara de vidrio, Mts. 2.- x Mts. 0.80 con 1 estructura de aluminio con 2 puertas espejo y cerradura, lote de 31 caños galvanizados, lote de 26 caños de hierro galvanizados, escritorios de carmica, madera y metal, caja Fuerte "Haffner" y otros bienes que conforman genericamente los Bienes de uso y mercaderias del rubro Confecciones.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo
2) Que deberá abonar por concepto de Comisión de compra más impuesto el 15.44 % del total incluyendo el imp . a las ventas forzadas. 3) Que será de cargo del demandado el 2.66 % por concepto de comisión de venta e Impuestos. Y A LOS EFECTOS LEGALES, se hacen estas publicaciones, MONTEVIDEO, 20 de Enero de 1994.
Estando habilitada la Feria Judicial Mayor para la Publicación del presente edicto.-
Esc. Ana María Portas, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.224,00 3/pub 10901 Ene 25- v Ene 27

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GAMMA GRAF LTDA.

Contrato: 30/12/93.
Inscripción: Reg. P. Comercio Colonia 10/1/94, No. 2, Fos. 4 a 7.
Socios: Félix Roberto SARACHU ALONSO y Mirna María Josefina BRUSCO BOMBACI.
Domicilio: Carmelo, Depto. Colonia.
Objeto: Taller gráfico, imprenta, papelería, venta artículos de escritorio, anexos.
Capital: $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $ 100 cada una (50 cuotas cada socio)
Administración: Mirna María Josefina BRUSCO BOMBACI.
Plazo: 30 años.

22) $ 376,00 1/pub 10876 Ene 25- v Ene 25

TEJIDOS INDUSTRIALES AGRACIADA S.R.L.

Contrato: 2/12/93.
Inscripción: 24/12/93 Reg. Púb. Comercio de Soriano N° 98, fs. 169 Libro Contratos.
Socios: Pablo José PEGAZZANO PICEDA, María Matilde PEREZ MALDONADO, Rosario Herminia VIERA ARISMENDI, Ana María FERNANDEZ FOSTER.
Capital: 10.000 pesos uruguayos, correspondiendo a cada socio 25 cuotas de $ 100 c/u.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de tejidos de punto y anexos.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Pueblo Agraciada.
Administración: Ma. Matilde PEREZ y Ana Ma. FERNANDEZ, indistintamente.

22) $ 470,00 1/pub 10877 Ene 25- v Ene 25

SINEL LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 20/12/1993.
Registro: No. 2454 del Fo. 4077 al 4077v Lo. No. 2.
Modificación: Se deja sin efecto el último párrafo de la cláusula 6a. del contrato social que literalmente transcripto dice: "Los socios administradores no podrán utilizar la firma social para garantizar operaciones particulares de los socios o de terceros".

22) $ 376,00 1/pub 10879 Ene 25- v Ene 25

GONZALEZ ROSSO S.R.L.

Cesión cuotas sociales y modificación contrato.
Contrato: 3 noviembre 1993.
Inscripción: No. 2752; Fo. 4780; Lo. 3 Contratos (Legajo 3392/92).
Cedente: Roberto Malán Uriarte.
Cesionarios: Jorge Antonio Acosta Basso y Luis Enrique De León.
Modificación: Aumento capital a $ 36.000 y extensión plazo a 30 años.

22) $ 282,00 1/pub 10880 Ene 25- v Ene 25

BERD S.R.L.

Contrato: 12/05/93.
Inscripción: No. 299 Fo. 469 al 469b Lo. 2. Legajo No. 3589/93.
Socios: Mauricio Fainstain Burstin (10 cuotas), Salomon Lakierovich Hofman (90 cuotas).
Objeto: Comercialización transporte y venta de combustibles.
Capital: $ 2.700 (100 cuotas de $ 27)
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Salomon Lakierovich.

22) $ 282,00 1/pub 10881 Ene 25- v Ene 25

A.M.A. S.R.L.

Contrato: 19.11.93
Socios: Adolfo Manuel Alberto Gallo (8 cuotas), María Rosa Alberto Gallo (2 cuotas).
Giro: transporte y distribución de bebidas.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 3.000.
Administración: Adolfo Manuel Alberto.
Domicilio: A. Díaz 1897.
Sede: Montevideo.
Inscripción: N° 2111, f°: 3395, l°: 2 de Contratos (Legajo: 7132/93).

22) $ 376,00 1/pub 10897 Ene 25- v Ene 25

TECOR S.R.L.
Cesión y Modificación

Por documento del 30 de julio de 1993, SYLVANA ELDA CLAVELLI, WASHINGTON ANGEL ARCIERI, ceden a María del Carmen Pérez y a Sonia Marta Gota o Gotta, la totalidad de las cuotas, y las adquieren en la proporción de un 50% cada una.
Modificación: La Administración será ejercida exclusivamente por María del Carmen Pérez Villalba.
Inscripción: N° 2271, folio 3673, Libro 2 de Contratos, Legajo 5179/92, el 9 de diciembre de 1993.

22) $ 470,00 1/pub 10898 Ene 25- v Ene 25

EL 30 LTDA.

Contrato: 19-11-1985 en la ciudad de Progreso, 17a. sección judicial de Canelones.
Inscripción: Nro. 199, Folios 724-726, Libro 1985, el 26-11-1985.
Socios: DANIEL HEBERT TORIELLI ICASURIAGA y WILSON FLEITAS ARAUJO.
Objeto: Explotar el Comercio de Almacén, bar y Restaurant, principalmente.
Plazo: 5 años, renovable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 40.000.oo partes iguales.
Administración: conjunta, separada e indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Progreso, Ruta 5 Km. 30, departamento de Canelones.
22) $ 470,00 1/pub 10899 Ene 25- v Ene 25

PORVENIR S.R.L.

Contrato: 14/12/93.
Inscrip.: No. 2769 Fo. 4808, Lo. 3.
Socios: Alcides Baggi Abreu, HEBER CLAVIJO MARTINEZ.
Capital: $ 2.800.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 188,00 1/pub 10916 Ene 25- v Ene 25

CACECA LTDA.
Cesión y Modificación

20 de Agosto de 1991.
No. 1 Fo. 1 al Fo. 4 v. Lo. 1 Legajo No. 5647.
Cedentes: Ana Perdomo Bide, Luis Alberto Perdomo Bide, Laura Perdomo Graffigna y Julia Graffigna; totalidad cuotas.
Cesionarios: Miryam Gimenez y Carlos Gimenez 50% cada uno.
Modifación: Administración indistintamente.
Plazo: 30 años.
22) $ 282,00 1/pub 10959 Ene 25- v Ene 25

DASENA LTDA.

Contrato 31/agosto/1993.
Inscripción: No. 1986 Fo. 3195/3196v. Lo. 2.
Socios: Darío Ernesto Nieves Conde, Venancio Antonio Abella Rey y Sergio Alejandro Pavletich Berthier.
Objeto: Bar, confitería, restaurante, afines.
Capital: $ 17.000 (100 cuotas de $ 170, Nieves 34, Abella 33, Pavletich 33)
Plazo: 30 años.
Administración: Darío NIEVES.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 282,00 1/pub 10960 Ene 25- v Ene 25

CEPILL S.R.L.
ACLARACION

En aviso N° 46079 de 31/12/93 DONDE DICE CAPITAL $ 1.000, DEBE DECIR $ 10.000.
22) $ 188,00 1/pub 10962 Ene 25- v Ene 25

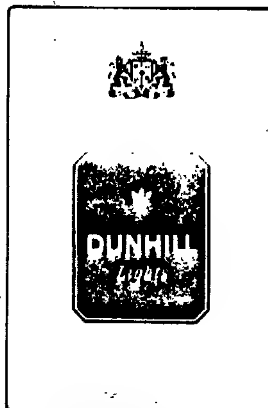
TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N° 267.571. Montevideo, enero 10 de 1994. ALVARO CROCCO por UCB, SOCIETE ANONYME (BELGICA), solicita marca: "SOMATOSTATIN-UCB", clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10521 Ene 25- v Feb 07

ACTA N° 267.676. Montevideo, enero 14 de 1994. CLAUDIO MORGADE por WILLIAM GRANT & SONS LIMITED (ESCOCIA), solicita "CANCUN", clase Int. 33 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10882 Ene 25- v Feb 07

ACTA N° 267.677. Montevideo, enero 14 de 1994. ALVARO CROCCO por DUNHILL CIGARETTES OF LONDON LIMITED (REINO UNIDO), solicita:



clase Int. 34 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.458,00 10/pub 10883 Ene 25- v Feb 07

ACTA N° 267.678. Montevideo, enero 14 de 1994. ALVARO CROCCO por TEMPE S.A. (ESPAÑA), solicita: "BUICKS", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10884 Ene 25- v Feb 07

ACTA N° 267.711. Montevideo, enero 17 de 1994. ALVARO CROCCO por EL TRIGAL S.A. (URUGUAY), solicita: "CRACKTINES", clase Ints. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10885 Ene 25- v Feb 07

ACTA N° 267.712. Montevideo, enero 17 de 1994. ALVARO CROCCO por EL TRIGAL S.A. (URUGUAY), solicita: "CRICK CROCK", clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10886 Ene 25- v Feb 07

ACTA N° 267.713. Montevideo, enero 17 de 1994. ALVARO CROCCO por EL TRIGAL S.A. (URUGUAY), solicita: "MICHETTIS", clase Ints. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10887 Ene 25- v Feb 07

ACTA N° 267.714. Montevideo, enero 17 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por MEILLOR S.A. (FRANCIA), solicita:



clase Ints. 7 y 17 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10888 Ene 25- v Feb 07

ACTA N° 267.758. Montevideo, enero 19 de 1994. ALVARO CROCCO por MERRIAM-WEBSTER, INCORPORATED (E.U.A.), solicita:



Clase Int. 16 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 10889 Ene 25- v Feb 07

ACTA N° 267.759. Montevideo, enero 19 de 1994. ALVARO CROCCO por GLASURIT DO BRASIL LTDA. (BRASIL), solicita: "SELFCOLOR", clase Int. 7 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10890 Ene 25- v Feb 07

ACTA N° 267.760. Montevideo, enero 19 de

1994. ALVARO CROCCO por THE DU PONT MERCK PHARMACEUTICAL COMPANY (E.U.A.), solicita: "RECON-O-STAT", clase Int. 10 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10891 Ene 25- v Feb 07

ACTA Nº 267.779. Montevideo, enero 20 de 1994. ALVARO CROCCO por ROUSSEL-UCLAF, Societé Anonyme (FRANCIA), solicita: "CLARAMIDA", clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10892 Ene 25- v Feb 07

ACTA Nº 267.780. Montevideo, enero 20 de 1994. ALVARO CROCCO por CINEFOT S.A. (ARGENTINA), solicita: "STYLO", clase Ints. 7, 9, 11 y 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECION.
23) $ 324,00 10/pub 10893 Ene 25- v Feb 07

Acta Nº 267.632. 12 ENE. 1994. María de los Angeles IGLESIAS (Montevideo), solicito marca:



clase 42.
23) $ 486,00 10/pub 10895 Ene 25- v Feb 07

Acta: 267.641. Enero 12, 1994. FERNANDEZ SECCO por FONSECA JUAN. Solicita Marca: "TRICOLOR". Clase Int.: 30.
23) $ 162,00 10/pub 10896 Ene 25- v Feb 07

Acta Nº 267.644. Montevideo, 13 ENE. 1994, con esta fecha MORENLUX LTDA. solicito RENOVAR la marca: "MORENLUX"

MORENLUX

de la clase 6. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 648,00 10/pub 10905 Ene 25- v Feb 07

Acta Nº 267.804. Montevideo, 21 de enero de 1994, con esta fecha ARACELI M. GRANERO, solicito la marca: "Y.E.S.", de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 10906 Ene 25- v Feb 07

ACTA No. 267.715. Montevideo, 17 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por MARUTI UDYOG LIMITED (IN), solicita marca:



CLASE 12. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 10963 Ene 25- v Feb 07

ACTA No. 267.716. Montevideo, 17 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por MARUTI UDYOG LIMITED (IN), solicita marca: "MARUTI". CLASE 12. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10964 Ene 25- v Feb 07

ACTA No. 267.740. Montevideo, 18 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por COMODEX S.A. (AR), solicita marca: "COMODIN BEBE". CLASE 16. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10965 Ene 25- v Feb 07

ACTA No. 267.739. Montevideo, 18 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por COMODEX S.A. (AR), solicita marca: "ULTRA COMODIN ADULTOS". CLASE 16. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10966 Ene 25- v Feb 07

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.721. Montevideo, enero 20 de 1994. ALVARO CROCCO por IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC (INGLATERRA), solicita patente de invención para "COMPUESTO, COMPOSICION, PROCEDIMIENTO Y USO", denunciando solicitud reválida inglesa Nº 0 373 759 B1 de fecha 9/6/93. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 364,50 10/pub 10894 Ene 25- v Feb 07

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Notificación

Montevideo, 17 enero de 1994.
La Dirección Nacional de Correos notifica al funcionario MARIO N. DE MARCO, carpeta 8386, de la siguiente resolución recaída en Expte. Nº 1291/93.

**EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
RESUELVE**

1) DECLARASE que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS, Sr. Mario N. De Marco, por abandono de cargo.
2) NOTIFIQUESE al interesado y comuníquese a: Secretaría de la Presidencia de la República, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, y pase a la Dirección Nacional de Correos a sus efectos y posterior archivo.
Montevideo, 17 de enero de 1994.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50160 Ene 25- v Ene 27

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Notificación

La Dirección Nacional de Correos notifica a la funcionaria Stella CEPPI DOCANTO, carpeta 7662, de la siguiente resolución recaída en expediente Nº 749/91.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

1) DESTITUYASE de su cargo a la funcionaria de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS, señora Stella Ceppi Docanto, por la comisión de faltas en el desempeño de sus funciones que determinaron la causal "delito".
2) NOTIFIQUESE a la interesada y comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional de Servicio Civil, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura. Cumpliso, vuelva a la Dirección Nacional de Correos a sus efectos y posterior archivo.
Montevideo, 17 de enero de 1994.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50161 Ene 25- v Ene 27

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Notificación

La Dirección Nacional de Correos notifica al funcionario Ricardo Cardozo, carpeta 9059, de la siguiente resolución recaída en expediente N° 195/93.

LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE

1) Dejar sin efecto la declaración de excedentario del funcionario Ricardo Cardozo, C. 9059.
2) Pase a la División Recursos Humanos para que por su intermedio, se notifique al mencionado funcionario.
Montevideo, 17 de enero de 1994.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50162 Ene 25- v Ene 27

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Notificación

La Dirección Nacional de Correos notifica al funcionario FRANCISCO RIBEIRO, carpeta 8549, de la siguiente resolución recaída en expte. N° 1484/92.

LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE

1) Aplicar al funcionario Sr. Francisco Ribeiro una sanción -de carácter correctivo pecuniario- consistente en una suspensión de 5 (cinco) días con pérdida de haberes, por los motivos establecidos en la parte expositiva de esta Resolución.
2) Por División Secretaría Gral. transcríbase a las Divisiones Administración Financiera Contable, Servicios y Suministros y al Tribunal de Calificaciones.
3) Cumplido, pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros pertinentes.
Montevideo, 17 de enero de 1994.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50163 Ene 25- v Ene 27

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Notificación

La Dirección Nacional de Correos notifica a la empresa EXPRESO POSTAL, titular del Permiso en Mensajerías N° 245, de la siguiente resolución recaída en expte. N° 1352/92.

LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE

1) Decretar la suspensión del Permiso de Mensajerías N° 245, otorgado a la empresa "EXPRESO POSTAL".
2) Pase a la Oficina de Mensajerías para notificación de la empresa infractora.
3) Cumplido, siga a la Div. Asesoría Jurídica, cometiéndole las gestiones judiciales o extrajudiciales necesarias para asegurar los derechos de los usuarios presuntamente lesionados por la empresa omisa.
Montevideo, 17 de enero de 1994.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50164 Ene 25- v Ene 27

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Emplazamiento

EMPLAZASE al funcionario DANILO RAMON CASTILLA, carpeta 8988, de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS a presentarse en el término de 3 (tres) días en la Div. Recursos Humanos de este Organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. (Dec. 241/69 del 20 de mayo de 1969).
Expediente N° 4571/90.
Montevideo, 17 de enero de 1994.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50165 Ene 25- v Ene 27

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 385/91 C. 3978, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre sobre el padrón n° 4.791 de la 3a. Secc. Jud. de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Código de Minería, dése vista al o los superficiarios del referido bien por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
27) $ 194,40 3/pub 10907 Ene 25- v Ene 27

VARIOS

Ref.: Notificación del funcionario Ing. Marcelo Hugo Cavaliere Pereira, a presentar descargos.
Por el presente notificamos al funcionario Ing. Marcelo Hugo CAVALIERE PEREIRA, N.U. 526096 que a partir de la fecha, tiene 6 días hábiles para presentar descargos por 10 días de faltas consecutivas sin justificar, las cuales abarcan el período comprendido entre el 24/12/93 al 07/01/94 inclusive.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50159 Ene 25- v Ene 25

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: LUCIANO WALDEMAR GUADALUPE PERDOMO.
Beneficiarios: El mismo y MARIA IRENE ALONZO DOMINGUEZ.
Escribana: MARY SUNGURLIAN.
Fecha de escritura: 20 de diciembre de 1993.
Datos del Bien: Padrón N° 4835, manzana 269, 5ta. Sec. Jud. de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones.
Inscripción en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones con el N° 17 F° 22 L° 4.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50167 Ene 25- v Feb 07

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S.A.

La Capitalización de Reservas se hará efectiva con la presentación del Cupón 36 y no del número 37 como fue publicado en el aviso del día 30/12/93 a 3/1/94.
28) $ 846,00 3/pub 10684 Ene 25- v Ene 27

SIGNIFICATIVA S.A.
Aumento de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de Noviembre de 1992 se aumentó el capital a la suma de $ 72.000.oo (Pesos uruguayos setenta y dos mil). Artículo 362 Ley Nro. 16060.
28) $ 2.820,00 10/pub 10801 Ene 25- v Feb 07

INVERTRADE CAPITAL MARKETS S.A.

DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: $ 120.000.
DURACION: 100 años.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta.
B) Realizar y/o administrar, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marca y bienes incorporales análogos.
C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11.073 Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO: El 10 de enero de 1994, con el No. 43 Fo. 87 libro No. 1 de estatutos. Legajo No. 10095/94.
28) $ 846,00 1/pub 10812 Ene 25- v Ene 25

CALAMA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 114.000.
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimen-

tación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, pintura, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Inscripción: RPGC Nº 3006 Fº 5987/5988, Libro 3, 22.12.93.

28) $ 846,00 1/pub 10821 Ene 25- v Ene 25

VILMA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 114.000.
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, pintura, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Inscripción: RPGC Nº 3007 Fº 5989/5990, Libro 3, 22.12.93.

28) $ 846,00 1/pub 10822 Ene 25- v Ene 25

BRASCOLOR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 114.000.
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, pintura, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Inscripción: RPGC No. 3008 Fº 5991/5992, Libro 3, 22.12.93.

28) $ 846,00 1/pub 10823 Ene 25- v Ene 25

SENA URUGUAY S.A.

CAPITAL: $ 160.000.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: (A) Realizar toda clase de negocios mercantiles, industriales, inmobiliarios de citricultura, de forestación y de distribución de artículos de comercio en los ramos y anexos descriptos en el numeral (C), respetando las prohibiciones legales; (B) Constituir, aceptar y dar préstamos, o créditos con o sin garantía hipotecaria o prendaria o cualquier otra garantía real o personal y hacer uso de créditos en cualquier forma; todo ello con recursos propios y respetando las previsiones legales; (C) En el desenvolvimiento de sus actividades la Sociedad podrá comercializar e industrializar en todas sus formas, importar, exportar, y comprar y vender, semovientes, maquinaria, mercaderías, materias primas a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, artículos de tocador y de estética, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cosméticos, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, perfumería, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, y vestimenta; (D) Efectuar negocios de consignación, representaciones, agencias y mandatos; constituir sociedades y tomar participación en ellas en negocios relacionados con el objeto social; adquirir por compra, permuta o cualquier otro medio legal bienes raíces, venderlos y/o permutarlos y/o administrarlos dentro de las previsiones legales; (E) La sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones, actos y contratos que directamente se relacionan con el objeto social, sea en el país o en el extranjero , tanto por cuenta propia o por su cuenta y la de terceros conjuntamente, o solo por cuenta de terceros o bien a su propio nombre o a su propio nombre y en el de terceros conjuntamente o a nombre de terceros; (F) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio; 22 de diciembre de 1993, Nº 2789 Fº 5564 al 5565, Lº 3 de Estatutos.

28) $ 1.410,00 1/pub 10838 Ene 25- v Ene 25

C.A.L.P.U.
ESTADOS CONTABLES UNIFORMES RESUMIDOS (E.C.U.R.) AL 30/06/93
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30/06/93:

ACTIVO
ACTIVO CORRIENTE
Disponibilidades, $ 26,269.55
Inversiones Temporarias, $ 9,338.53
Créditos, $ 19,680.55
Bienes de Cambio, $ 96,071.75
Total Activo Corriente: $ 151,360.38
ACTIVO NO CORRIENTE
Inversiones a Largo Plazo, $ 63.00
Bienes de Uso, $ 7,813.56
Amortizaciones Acumuladas, $ (4,712.73)
Gastos de Fundación, $ 439.00
Amortizaciones Acumuladas, (439.00)
Total Activo No Corriente: $ 3,163.83
TOTAL ACTIVO: $ 154,524.21
PASIVO
PASIVO CORRIENTE
Deudas Comerciales, $ 37.006.93
Deudas Diversas, $ 1,453.77
Total Pasivo Corriente, $ 38,460.70
PASIVO NO CORRIENTE
Deudas Financieras, $ 6,000.00
Total Pasivo No Corriente, $ 6,000.00
TOTAL PASIVO: 44,460.70
PATRIMONIO
Capital Social, $ 1,229.44
Aportes No Capitalizados, $ 80,830.84
Ajustes al Patrimonio, $ 3,708.73
Resultados Acumulados, $ 10,010.64
Resultado del Ejercicio, $ 14,283.86
TOTAL PATRIMONIO: $ 110,063.51
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO, $ 154,524.21

ESTADO DE RESULTADOS AL 30/0693:

1 - Ingresos Operativos Locales, N$ 265,208.60
4 - Costo de Bs. Vendidos y Serv. Prestados (203,864.81)
RESULTADO BRUTO: N$ 61,343.79
5 - Gastos de Adm. y Ventas, N$ (50,735.35)
6 - Resultados Diversos, N$ (2,934.56)
7 - Resultados Financieros, N$ 6,609.98
RESULTADO NETO: N$ 14,283.86
"Montevideo, 23 de 12 de 1993.
VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".
Cr. Jorge Pastore Beunza, Director de División.

28) $ 654,00 1/pub 10839 Ene 25- v Ene 25

TECH TRADE DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

DENOMINACION: TECH TRADE DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA.
CAPITAL SOCIAL: $ 120.000,00

OBJETO: Artículo 2o.- Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas, al amparo de la Ley No. 15.921 de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles. C) Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países. D) Otras que a juicio del Poder Ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados.
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: R. P. y G. de Comercio: 23/09/93, No. 1664 Fo. 3367 al 3368v Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 10193/93.
28) $ 846,00 1/pub 10875 Ene 25- v Ene 25

GALFIN Sociedad Anónima (Sociedad de Bolsa) (antes Gales S.A.)

Reforma Arts. 1° al 11°.
Capital actual: $ 120.000 (acciones nominativas)
Inscripción: R.P. y Gral. de Comercio N° 65, F° 129, L. 1°.
Legajo N° 10137/94.
28) $ 282,00 1/pub 10924 Ene 25- v Ene 25

TANSMAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 N° 99 del F° 201 al F° 202 del Libro 1 Legajo 10168/94.
28) $ 940,00 1/pub 10917 Ene 25- v Ene 25

WYMAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias , públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 N° 100 del F° 203 al F° 204 del Libro 1 Legajo 10169/94.
28) $ 940,00 1/pub 10918 Ene 25- v Ene 25

DITAMAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 N° 108 del F° 219 al F° 220 del Libro 1 Legajo 10177/94.
28) $ 940,00 1/pub 10919 Ene 25- v Ene 25

DIFELAN SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 N° 117 del F° 237 al F° 238 del Libro 1 Legajo 10186/94.
28) $ 940,00 1/pub 10920 Ene 25- v Ene 25

DULSITEC SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 N° 116 del F° 235 al F° 236 del Libro 1 Legajo 10185/94.
28) $ 940,00 1/pub 10921 Ene 25- v Ene 25

DEFIELD SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferrete-

ría, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 Nº 115 del Fº 233 al Fº 234 del Libro 1 Legajo 10184/94.

28) $ 940,00 1/pub 10922 Ene 25- v Ene 25

DARIMAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 Nº 114 del Fº 231 al Fº 232 del Libro 1 Legajo 10183/94.

28) $ 940,00 1/pub 10923 Ene 25- v Ene 25

FANAMAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 Nº 113 del Fº 229 al Fº 230 del Libro 1 Legajo 10182/94.

28) $ 940,00 1/pub 10926 Ene 25- v Ene 25

GAFIL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sani, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 Nº 112 del Fº 227 al Fº 228 del Libro 1 Legajo 10181/94.

28) $ 940,00 1/pub 10937 Ene 25- v Ene 25

FANAMIL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 Nº 111 del Fº 225 al Fº 226 del Libro 1 Legajo 10180/94.

28) $ 940,00 1/pub 10938 Ene 25- v Ene 25

GALASOL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 Nº 110 del Fº 223 al Fº 224 del Libro 1 Legajo 10179/94.

28) $ 940,00 1/pub 10939 Ene 25- v Ene 25

FIDASOL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles,

respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 17.1.1994 Nº 81 del Fº 166 al Fº 167 del Libro 1 Legajo 10150/94.
28) $ 940,00 1/pub 10940 Ene 25- v Ene 25

LABRIN SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 Nº 109 del Fº 221 al Fº 222 del Libro 1 Legajo 10178/94.
28) $ 940,00 1/pub 10941 Ene 25- v Ene 25

ELBIR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 17.1.1994 Nº 82 del Fº 168 al Fº 169 del Libro 1 Legajo 10151/94.
28) $ 940,00 1/pub 10942 Ene 25- v Ene 25

FABILAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 17.1.1994 Nº 83 del Fº 170 al Fº 171 del Libro 1 Legajo 10152/94.
28) $ 940,00 1/pub 10943 Ene 25- v Ene 25

GABISOR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pescalástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 17.1.1994 Nº 84 del Fº 172 al Fº 173 del Libro 1 Legajo 10153/94.
28) $ 940,00 1/pub 10944 Ene 25- v Ene 25

NILOGRANDE SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 17.1.1994 Nº 85 del Fº 174 al Fº 175 del Libro 1 Legajo 10154/94.
28) $ 940,00 1/pub 10945 Ene 25- v Ene 25

EMBRINOR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 17.1.1994 Nº 76 del Fº 156 al Fº 157 del Libro 1 Legajo 10145/94.
28) $ 940,00 1/pub 10946 Ene 25- v Ene 25

FASIMIR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y

oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 17.1.1994 N° 77 del F° 158 al F° 159 del Libro 1 Legajo 10146/94.

28) $ 940,00 1/pub 10947 Ene 25- v Ene 25

GLORYL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 17.1.1994 N° 78 del F° 160 al F° 161 del Libro 1 Legajo 10147/94.

28) $ 940,00 1/pub 10948 Ene 25- v Ene 25

NATY SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 17.1.1994 N° 80 del F° 164 al F° 165 del Libro 1 Legajo 10149/94.

28) $ 940,00 1/pub 10949 Ene 25- v Ene 25

ULNY SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 17.1.1994 N° 79 del F° 162 al F° 163 del Libro 1 Legajo 10148/94.

28) $ 940,00 1/pub 10950 Ene 25- v Ene 25

EMALSIR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 N° 107 del F° 217 al F° 218 del Libro 1 Legajo 10176/94.

28) $ 940,00 1/pub 10951 Ene 25- v Ene 25

GRANCAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 N° 106 del F° 215 al F° 216 del Libro 1 Legajo 10175/94.

28) $ 940,00 1/pub 10952 Ene 25- v Ene 25

OTROSOL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte

nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 Nº 105 del Fº 213 al Fº 214 del Libro 1 Legajo 10174/94.

28) $ 940,00 1/pub 10953 Ene 25- v Ene 25

ZUAMY SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 Nº 104 del Fº 211 al Fº 212 del Libro 1 Legajo 10173/94.

28) $ 940,00 1/pub 10954 Ene 25- v Ene 25

EPINOR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 Nº 103 del Fº 209 al Fº 210 del Libro 1 Legajo 10172/94.

28) $ 940,00 1/pub 10955 Ene 25- v Ene 25

FERROLAND SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 Nº 102 del Fº 207 al Fº 208 del Libro 1 Legajo 10171/94

28) $ 940,00 1/pub 10956 Ene 25- v Ene 25

GESTILNOR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 Nº 101 del Fº 205 al Fº 206 del Libro 1 Legajo 10170/94.

28) $ 940,00 1/pub 10957 Ene 25- v Ene 25

ERKUR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18.1.1994 Nº 118 del Fº 239 al Fº 240 del Libro 1 Legajo 10187/94.

28) $ 940,00 1/pub 10958 Ene 25- v Ene 25

REFORMAS

SIGNIFICATIVA S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Artículo 3º: Se aumentó el capital a la suma de $ 72.000.oo y se transformaron las acciones al portador en nominativas.
Inscripto Registro Público de Comercio el 12.8.93 con Nro. 1365 del Fº 2782 al Fº 2783v del Libro Nro. 3. Legajo Nº 5688/93.

28) $ 282,00 1/pub 10800 Ene 25- v Ene 25

EL REBENQUE SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Capital: N$ 2.400.000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; 10 de enero de 1994, No. 13, Fo. 104 al Fo. 106, libro No. 3, Legajo No. 10117/94.

28) $ 188,00 1/pub 10813 Ene 25- v Ene 25

FINANCIERA SIMO S.A.
Reforma de Estatutos

Reforma Arts. 3º al 28º.
Capital actual: U$S 1:000.000.
Inscripción: R.P. y Gral. de Comercio 13/01/94, Nº 66 del Fº 131, L. 1º. Legajo Nº 10138/94.

28) $ 282,00 1/pub 10925 Ene 25- v Ene 25

LANDYSOR S.A.
Reforma de estatutos

Fecha: 9/8/93.
Objeto: Capital accionario pasa a ser nominativo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 96 Fº 196 L 1 de Estatutos 17/1/94 Legajo 10.165/94.

28) $ 282,00 1/pub 10961 Ene 25- v Ene 25